

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.

Informe de Auditoria

Ejercicio 2014



Región de Murcia
Consejería de Hacienda y Administración Pública

Intervención General

Desaladora de Escombreras, S.A.U.

Informe de Auditoría de Cuentas

Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014

Informe de Gestión.



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las sociedades mercantiles del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría de Desaladora de Escombreras, S.A.U., sociedad mercantil regional, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2015 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno de 30 de enero de 2015.

La sociedad de auditoría Auditeco, S.A., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de Desaladora de Escombreras, S.A.U., sociedad mercantil regional, correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2014.

Las cuentas anuales de Desaladora de Escombreras, S.A.U. fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de Auditeco, S.A. el día 29 de abril de 2015.

El 30 de julio de 2015 la Entidad recibió el informe provisional para la formulación de las posibles alegaciones. La Entidad ha presentado el 21 de septiembre de 2015 las alegaciones al citado informe, que se adjuntan al mismo junto con la respuesta a las mismas.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad Desaladora de Escombreras, S.A.U. al 31 de diciembre de 2014, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y compresión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta, y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por las salvedades mencionadas en los párrafos 1 y 2 de Resultados del trabajo, el trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:

1. Según se indica en la nota 5 de la memoria adjunta, en el ejercicio 2014 no se ha reconocido el deterioro de valor de ningún elemento de inmovilizado material. Durante el transcurso de nuestro trabajo no hemos dispuesto de la documentación que justifique que se ha efectuado una evaluación de cada elemento del inmovilizado material con la finalidad de analizar la posible existencia de indicios de deterioro.

Hasta la extinción en el ejercicio 2013 de Hidronostrum, S.A.U., que era una sociedad que participaba directamente en el 100% del capital social de la Entidad, ésta suministraba el agua a su sociedad matriz a los precios establecidos en un contrato entre ambas partes, que eran muy superiores a los precios de mercado. Tras la extinción de Hidronostrum, S.A.U., la Entidad vende el agua desalada a precios de mercado.

Cuando la Entidad contrató el arrendamiento de la planta desalinizadora que actualmente explota, las expectativas de la demanda de agua, en general, y de agua para abastecimiento urbano, en particular, fueron muy superiores a la demanda real de los años acaecidos desde entonces y a la prevista para al menos los dos ejercicios inmediatamente siguientes al cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Estas dos circunstancias, que suponen cambios significativos desfavorables en el entorno económico en el que opera la Entidad y que implican dudas razonables de que el rendimiento económico y técnico de la planta desalinizadora previsto en la fecha de su incorporación a su patrimonio se pueda mantener en el futuro, son indicativas de indicios de deterioro tanto de la planta como de las infraestructuras asociadas a ella.

En las condiciones actuales el importe recuperable de la planta desalinizadora e infraestructuras asociadas no se puede estimar, ya que estos activos no generan flujos de efectivo a favor de la empresa derivados de su funcionamiento continuado. Esta situación ha sido puesta de manifiesto



en las cuentas de resultados de los últimos ejercicios, en los documentos presupuestarios de la Entidad para 2015 aprobados y en el punto 2.3 de la memoria adjunta, en la que se informa que los compromisos futuros de demanda de agua disminuirían las pérdidas, lo cual indica que los administradores estiman que éstas permanecerán. Por consiguiente, la depreciación de estos activos ha de calcularse como la diferencia entre el valor contable y su valor razonable deducidos sus costes de venta.

En el transcurso de nuestro trabajo no hemos dispuesto de un informe emitido por un experto independiente sobre el valor razonable de estos activos que nos permita determinar si su valor contable supera a su importe recuperable.

2. En su respuesta a la solicitud de información para la auditoría, el abogado de la entidad, que además es uno de sus administradores, ha informado que a 31 de diciembre de 2014 estaba pendiente de facturar sus honorarios profesionales por la defensa de los intereses de la Entidad en el procedimiento ordinario nº 446/2013 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia Número 4 de Murcia y en el procedimiento ordinario nº 1343/2012 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Murcia. Además, ha comunicado que los importes a facturar se fijarán de acuerdo con la Dirección General de los Servicios Jurídicos de la Consejería de Presidencia y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. No tenemos constancia de que la mencionada Dirección haya emitido un informe acerca del importe que deba facturar el abogado por los servicios que haya prestado a la Entidad en los ejercicios 2013 y 2014, por lo que no podemos evaluar su efecto sobre las cuentas anuales adjuntas.

3. Tal y como se informa en la nota 2.3 de la memoria adjunta, la Entidad se encuentra en una de las causas de disolución previstas en el artículo 363 del Texto Refundido de la ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010. Esta situación ha sido consecuencia de pérdidas que han dejado reducido su patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social.

Como se indica en la mencionada nota, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2014, acordó que los administradores convocasen la Junta General con la finalidad de que se adoptaran los acuerdos necesarios para la remoción de la causa de disolución de la Entidad y que se elevase propuesta de los citados acuerdos al Consejo de Gobierno. A la fecha de emisión del presente informe la Junta General de la Entidad aún no ha adoptado ningún acuerdo sobre este asunto y desconocemos si se adoptarán las medidas necesarias para eliminar la causa de disolución o, por el contrario, se decidirá su extinción, decisión esta última que fue acordada por el Consejo de Gobierno el día 25 de febrero de 2011, quien aprobó en reiteradas ocasiones la ampliación del plazo de extinción de la Entidad, el último de ellos hasta el 31 de diciembre de 2015.



Asimismo, como se informa en la nota 14 de la memoria adjunta, un acuerdo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e Hydro Management, S.L., arrendador de la planta desalinizadora e infraestructuras asociadas explotadas por la Entidad, puso fin al proceso judicial iniciado por la demanda que presentó Hydro Management, S.L. reclamando la resolución anticipada del contrato de arrendamiento por sucesivos y reiterados incumplimientos de pago. En virtud del acuerdo la comunidad autónoma se comprometía a transferir 22.230.435,07 euros para atender los pagos a Hydro Management, S.L. por el arrendamiento pendiente de pago desde agosto de 2012 a marzo de 2014.

Existen dificultades para hacer frente a la deuda ya vencida con el arrendador, tal y como se indica en nota 2.3 de la memoria adjunta, habiéndose comprobado que han sido incumplidos los plazos de vencimiento de las facturas emitidas por éste con fecha posterior al acuerdo mencionado anteriormente.

La deuda a 31 de diciembre de 2014 con Hydro Management, S.L. que está reconocida en el balance adjunto asciende a 125.078.232,95 euros, incluida en el pasivo no corriente en los epígrafes B)II.3 Acreedores por arrendamiento financiero (a largo plazo) y B)II.5 Otros pasivos financieros por 93.883.292 euros y 11.486.956,70 euros, respectivamente; y en el pasivo corriente, en los epígrafes C)III2 Acreedores por arrendamiento financiero (a corto plazo) y C)V3. Acreedores varios, por 5.027.164,60 y 14.680.819,65 euros, respectivamente. Como se informa en la citada nota de la memoria, se están renegociando las condiciones del contrato de arrendamiento sin que a la fecha del presente informe se haya llegado a un acuerdo.

Tal y como se menciona en la nota 2.3 de la memoria adjunta, se sigue un procedimiento de Juicio Ordinario a instancias de Técnicas de Desalinización de Aguas, S.A. (en adelante TEDAGUA), sociedad contratada para el mantenimiento y explotación de la planta desalinizadora e infraestructuras asociadas y que reclama el pago de facturas vencidas, intereses de demora y costas procesales. En la misma nota se informa de desacuerdos respecto a las cantidades que este proveedor ha facturado, por lo que se ha adoptado la política contable de reconocer únicamente en una cuenta de facturas pendientes de recibir de TEDAGUA los importes de las bases imponibles de las facturas recibidas. A 31 de diciembre de 2014, según los registros contables de la Entidad, la deuda con TEDAGUA asciende a 8.183.149,98 euros y los créditos a 83.644,52 euros.

Mediante Diligencia de Ordenación de 21 de noviembre de 2014 se convocó a las partes a una audiencia previa el día 18 de mayo de 2015 para, entre otros, intentar un acuerdo o transacción entre las partes y examinar, en su caso, las cuestiones que puedan obstar al seguimiento del proceso y a su terminación mediante una sentencia sobre su objeto. El procedimiento judicial está pendiente de resolución a la fecha actual.



Las circunstancias anteriormente expuestas son indicativas de la existencia de una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la sociedad para continuar su actividad, así como para realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con la que figuran en las cuentas anuales adjuntas, que dependerá de los acuerdos de la Junta General y de los resultados del proceso judicial y de las negociaciones en curso anteriormente descritas.

4. La información incorporada en las cuentas anuales adjuntas presenta los siguientes errores y omisiones:

- a) En las notas 2.1 y 2.4 de la memoria adjunta se menciona que la sociedad formula cuentas abreviadas y que no se han producido modificaciones del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anterior. Sin embargo, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2013 que se formularon no eran abreviadas y, en consecuencia las correspondientes al ejercicio 2014, que mantienen la misma estructura, tampoco lo son. La diferencia con relación a las cuentas anuales del ejercicio 2013 es que los administradores no han formulado el estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014 ya que al poder formular balance, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria en modelo abreviado, el estado de flujos de efectivo no es obligatorio.
- b) En la nota 2.3 de la memoria adjunta se informa que el patrimonio neto de la sociedad se encuentra por debajo de la mitad de la cifra del capital social, no obstante no se especifican los motivos que han llevado a esta situación ni se incluye información acerca de la capacidad de la sociedad para continuar en funcionamiento. En este sentido, las pérdidas de ejercicios anteriores ya situaron el patrimonio neto por debajo de la mitad de la mitad de la cifra del capital social. Esta situación se agravó en el ejercicio 2013 como consecuencia de la fusión con Hidronostrum, S.A.U., que supuso una prima de emisión negativa de 12.566.811,11 euros y por las pérdidas de 16.354.286,10 euros obtenidas en el ejercicio 2014, que ponen de manifiesto que el volumen de negocio de la Entidad es poco significativo en relación a los gastos, generando unos resultados de explotación negativos por la imposibilidad de alcanzar el importe de equilibrio que absorbe los gastos de personal y de estructura, todo ello sin considerar los gastos financieros, que en el ejercicio 2014 han ascendido a 7.750.980,45 euros.
- c) En el cuadro de clasificación por vencimientos de los pasivos financieros (nota 9 de la memoria adjunta) el importe total del epígrafe denominado “Acreedores a largo plazo”, que debiera denominarse “Otros pasivos financieros”, es incorrecto. La cantidad correcta, que coincide con la suma de los importes consignados en el segundo y tercer año, es 11.496.306,70 euros.



- d) En las cuentas anuales adjuntas no se informa que la Entidad solicitó que se decretase la terminación del proceso judicial iniciado por TEDAGUA por satisfacción extraprocesal ni que mediante Auto del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Murcia, de fecha 11 de septiembre de 2014, se ordenó la continuación del juicio y la imposición de costas derivadas de estas actuaciones a la Entidad al ver rechazada su pretensión de terminar el proceso judicial.

OPINIÓN

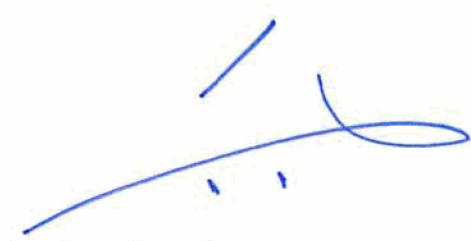
En nuestra opinión, debido al efecto muy significativo de las limitaciones al alcance de nuestra auditoría descritas en los apartados 1 y 2 de Resultados del trabajo, así como la posible interacción y efecto acumulativo de las incertidumbres descritas en el apartado 3 de Resultados del trabajo, no podemos expresar una opinión sobre las cuentas anuales del ejercicio 2014 adjuntas.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014, contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

Murcia, a 1 de octubre de 2015

Intervención General de la Región de Murcia

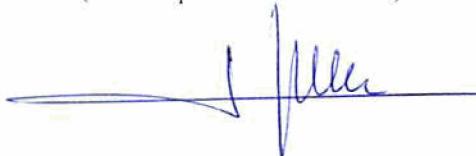


Francisco Ferrer Moreno

Jefe de la División de Auditoría Pública

Auditeco, S.A.

(Nº. Inscripción R.O.A.C. S0886)



Ildefonso Mateos Ruiz

Socio



Platería 33 A
1º A 30001 Murcia
Tel.: 968 388 412
Fax: 968 388 646
correo: escombreras@escombreras.es

DE SALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.	
REGISTRO DE SALIDA	
Número de Registro	27/15
Fecha	29 Abril 2015

CONSEJERÍA DE ECONOMIA
Y HACIENDA
A/A.: Interventor General
Avda. Teniente Flomesta, s/n
30.003 MURCIA.

Murcia, 29 de Abril de 2015

De acuerdo con la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de Marzo de 2012, por la que se regula la rendición de cuentas de las empresas públicas, le adjuntamos, por duplicado, la documentación correspondiente a la Rendición de Cuentas del ejercicio 2014, según lo estipulado en el artículo 10 de la Orden mencionada, de DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.



REGION DE MURCIA / Registro de la
CARM / O.C.A.G. AGRICULTURA Y
AGUA

D. José Manuel Ferrer Cánovas
Apoderado General

Entrada 000001006 N.
201500414334 29/04/15 11:12:19



**CUENTAS ANUALES
ABREVIADAS
EJERCICIO 2014**



BALANCE DE SITUACION ABREVIADO
Al 31 de diciembre de 2014

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2014	2013
A) ACTIVO NO CORRIENTE		104.680.181,97	109.854.232,37
I Inmovilizado intangible	6	4.605.269,47	4.713.409,35
3 Concesiones		4.602.244,23	4.708.844,23
4 Patentes, licencias, marcas y similares		3.025,24	4.395,12
5 Aplicaciones informáticas		0,00	170,00
II Inmovilizado material	5	100.074.212,50	105.140.123,02
2 Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		100.074.212,50	105.140.123,02
V Inversiones financieras a largo plazo		700,00	700,00
5 Otros activos financieros		700,00	700,00
B) ACTIVO CORRIENTE		4.921.302,16	11.335.341,97
III Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	4.636.732,82	4.665.442,85
1 Clientes		523.512,40	477.776,29
2 Clientes empresas del grupo y asociadas		-	-
3 Deudores varios		83.644,52	83.644,52
5 Activos por impuestos corriente	12	5.103,74	4.412,02
6 Otros créditos con las Administraciones Públicas	12	4.024.472,16	3.473.473,47
8 Deudores empresas del grupo	15	-	626.136,55
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	15	250.000,00	6.655.727,34
5 Otros activos financieros		250.000,00	6.655.727,34
VI Periodificaciones a corto plazo		6.646,51	5.689,88
VII Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	27.922,83	8.481,90
I Tesorería		27.922,83	8.481,90
TOTAL ACTIVO (A+B)		109.601.484,13	121.189.574,34

Las notas 1 a 22 de la memoria, explican y completan este balance



BALANCE DE SITUACION ABREVIADO
Al 31 de diciembre de 2014

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2014	2013
A) ACTIVO NO CORRIENTE		104.680.181,97	109.854.232,37
I. Inmovilizado intangible	6	4.605.269,47	4.713.409,35
3. Concesiones		4.602.244,23	4.708.844,23
4. Patentes, licencias, marcas y similares		3.025,24	4.395,12
5. Aplicaciones informáticas		0,00	170,00
II. Inmovilizado material	5	100.074.212,50	105.140.123,02
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		100.074.212,50	105.140.123,02
V. Inversiones financieras a largo plazo		700,00	700,00
5. Otros activos financieros		700,00	700,00
B) ACTIVO CORRIENTE		4.921.302,16	11.335.341,97
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	4.636.732,82	4.665.442,85
1. Clientes		523.512,40	477.776,29
2. Clientes empresas del grupo y asociadas		-	-
3. Deudores varios		83.644,52	83.644,52
5. Activos por impuestos corriente	12	5.103,74	4.412,02
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	12	4.024.472,16	3.473.473,47
8. Deudores empresas del grupo	15	-	626.136,55
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	15	250.000,00	6.655.727,34
5. Otros activos financieros		250.000,00	6.655.727,34
VI. Periodificaciones a corto plazo		6.646,51	5.689,88
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	27.922,83	8.481,90
1. Tesorería		27.922,83	8.481,90
TOTAL ACTIVO (A+B)		109.601.484,13	121.189.574,34

Las notas 1 a 22 de la memoria, explican y completan este balance.



BALANCE DE SITUACION ABREVIADO
Al 31 de diciembre de 2014

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2014	2013
A) PATRIMONIO NETO		-23.750.685,61	-27.074.885,62
A-1) Fondos propios	11	-23.750.685,61	-27.074.885,62
I. Capital	11	931.807,00	931.807,00
1. Capital escriturado		931.807,00	931.807,00
II. Prima de emisión o asunción		-12.566.811,11	-12.566.811,11
III. Reservas	11	-10.868,10	-10.868,10
2. Otras reservas		-10.868,10	-10.868,10
V. Resultados de ejercicios anteriores	11	-15.429.013,41	-2.182.971,81
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)		-15.429.013,41	-2.182.971,81
VI. Otras aportaciones de socios		19.678.586,11	-
VII. Resultado del ejercicio	3	-16.354.286,10	-13.246.041,60
B) PASIVO NO CORRIENTE		105.384.774,34	98.915.889,36
II. Deudas a largo plazo	9	105.379.598,70	98.910.456,60
3. Acreedores por arrendamiento financiero		93.883.292,00	98.910.456,60
5. Otros pasivos financieros		11.496.306,70	-
V. Periodificaciones a largo plazo		5.175,64	5.432,76
C) PASIVO CORRIENTE		27.967.295,40	49.348.570,60
III. Deudas a corto plazo	9	5.027.164,60	5.027.164,60
2. Acreedores por arrendamiento financiero		5.027.164,60	5.027.164,60
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9	22.939.873,68	44.321.148,88
1. Proveedores		8.183.149,98	14.218.377,72
3. Acreedores varios		14.684.680,49	30.087.296,71
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	12	23.737,85	15.474,45
7. Anticipos de clientes		48.305,36	-
VI. Periodificaciones a corto plazo		257,12	257,12
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		109.601.484,13	121.189.574,34

Las notas 1 a 22 de la memoria, explican y completan este balance.



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA
Al 31 de diciembre de 2014

(DEBE) / HABER	NOTAS DE LA MEMORIA	2014	2013
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	13	2.827.672,03	2.675.355,02
a) Ventas		2.827.672,03	2.675.355,02
b) Prestaciones de servicios		-	-
4. Aprovisionamientos	13	-5.808.749,87	-5.560.362,47
c) Trabajos realizados por otras empresas		-5.808.749,87	-5.560.362,47
5. Otros ingresos de explotación	13	257,12	25.288,49
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		257,12	25.288,49
6. Gastos de personal		-365.705,41	-168.587,67
a) Sueldos, salarios y asimilados		-276.688,80	-127.251,20
b) Cargas sociales		-89.016,61	-41.336,47
7. Otros gastos de explotación	13	-84.247,27	-135.288,42
a) Servicios exteriores		-73.463,45	-83.308,86
b) Tributos		-10.783,82	-10.842,24
c) Variación provisiones		-	0,00
c) Gastos excepcionales		-	-41.137,32
8. Amortización del inmovilizado	5,6	-5.174.050,40	-5.174.512,90
10. Exceso de provisiones		-	2.174.436,30
11. Deterioro y rdo. por enajenaciones de inmovilizado		-	-97,50
12. Otros resultados	13	-36,18	-
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-8.604.859,98	-6.163.769,15
12. Ingresos financieros	13	1.554,33	21.021,15
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		1.554,33	21.021,15
b.2) De terceros		1.554,33	21.021,15
13. Gastos financieros	13	-7.750.980,45	-6.252.768,36
b) Por deudas con terceros		-7.750.980,45	-6.252.768,36
B) RESULTADO FINANCIERO		-7.749.426,12	-6.231.747,21
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-16.354.286,10	-12.395.516,36
17. Impuestos sobre beneficios	12	-	-850.525,24
D) RESULTADO DEL EJERCICIO		-16.354.286,10	-13.246.041,60

Las notas 1 a 22 de la memoria, explican y completan esta cuenta de resultados.



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO ABREVIADO
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

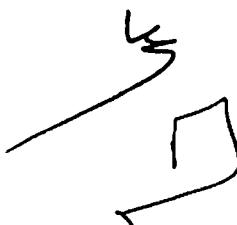
	Notas	31/12/2014	31/12/2013
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	-16.354.286,10	-13.246.041,60
2. Otros ingresos/gastos	13	-	-
V. Efecto impositivo		-	-
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		-16.354.286,10	-13.246.041,60

Las notas 1 a 22 de la memoria, explican y completan este estado de ingresos y gastos

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

	Notas	Capital Escrutinado	Rdo. de ejercicios anteriores	Aportaciones de socios	Prima de asunción	Reservas	Rdo. del ejercicio	TOTAL
A) SALDO, FINAL DEL AÑO 2012	11	931.807,00	-849.028,64	-	-	-10.868,10	-1.333.943,17	-1.262.032,91
I Ajustes por cambio de criterio 2012								
II Ajustes por errores del ejercicio 2012 y anteriores								
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2013	11	931.807,00	-849.028,64	-	-	-10.868,10	-1.333.943,17	-1.262.032,91
I Total ingresos y gastos reconocidos								
II Operaciones con socios o propietarios	11	-	-	-	-	-	-	-
1 Aumentos de capital	11	-	-	-	-	-	-	-
2 (-) Reducciones de capital								
3 Otras operaciones con socios o propietarios								
III Otras variaciones del patrimonio neto			-1.333.943,17		-12.566.811,11		1.333.943,17	-12.566.811,11
C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2013	11	931.807,00	-2.182.971,81	-	-12.566.811,11	-10.868,10	-13.246.041,60	-27.074.885,62
I Ajustes por cambio de criterio 2013								
II Ajustes por errores del ejercicio 2013 y anteriores								
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2014	11	931.807,00	-2.182.971,81	-	-12.566.811,11	-10.868,10	-13.246.041,60	-27.074.885,62
I Total ingresos y gastos reconocidos								
II Operaciones con socios o propietarios	11	-	-	19.678.586,11				-16.354.286,10
1 Aumentos de capital	11	-	-	19.678.586,11				19.678.586,11
2 (-) Reducciones de capital								
3 Otras operaciones con socios o propietarios								19.678.586,11
III Otras variaciones del patrimonio neto			-13.246.041,60				13.246.041,60	
E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2014	11	931.807,00	-15.429.013,41	19.678.586,11	-12.566.811,11	-10.868,10	-16.354.286,10	-23.750.585,61

Las notas 1 a 22 de la memoria, explican y completan este estado de cambios en el patrimonio



DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A. MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014

1º. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituye como sociedad anónima, en Madrid, con duración indefinida el 25 de enero de 2006, estando inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en el Tomo 2315, Folio 21 y Hoja MU58.708.

La Sociedad se encuentra domiciliada en la ciudad de Murcia, Calle Platería 33 A, 1ºA y su CIF es A73423030.

El objeto social es la desalación de agua de mar y la explotación de recursos acuíferos, cualquiera que sea sus naturaleza, la distribución y venta de agua, el alquiler, gestión, mantenimiento y explotación de instalaciones de tratamiento de agua, la gestión de sistemas de distribución y abastecimiento de agua y de ciclos integrales de agua y la depuración de aguas residuales y la gestión y tratamientos medioambientales en general.

La Sociedad inicio la producción y suministro de agua desalada en el ejercicio 2009.

Se le aplica la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Código de Comercio y disposiciones complementarias.

Información relativa al proceso de fusión inversa finalizado el 14 de noviembre de 2013

El Consejo de Gobierno de la CARM de fecha 25 de febrero de 2011, acordó que se llevasen a cabo las actuaciones necesarias para la extinción de las sociedades mercantiles regionales Desaladora de Escombreras, S.A.U. e Hidronostrum, S.A.U. Dada la complejidad del proceso y las dudas técnicas sobre la conveniencia de liquidar ambas sociedades, se solicitó la prórroga del plazo del proceso hasta el 30 de junio de 2012; el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma acordó el 20 de abril de 2012 :

"Primero.- Ampliar el plazo para la extinción de HIDRONOSTRUM, S.A.U. por fusión con Desaladora de Escombreras, S.A.U. al 30 de junio de 2012.

Segundo.- Ampliar el plazo para la extinción de la sociedad resultante del proceso anterior, en virtud de las posibles alternativas tendentes a la regularización de los compromisos financieros existentes, al 30 de diciembre de 2012."

En relación con dicho proceso, el 21 de junio de 2012 se aprobó el "Proyecto de fusión HIDRONOSTRUM, S.A.U. y DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. (fusión inversa, por absorción de la primera por la segunda), que fue depositado en el Registro Mercantil de Murcia, despachándose el documento de depósito el 10 de julio de 2012, hechas las publicaciones oportunas y tras solicitar al Colegio Notarial la designación de fedatario, se otorgó escritura pública el 5 de noviembre de 2012, autorizada por el Notario D. Javier Alfonso López Vicent; a instancias del Registro Mercantil se acordó subsanar el Proyecto de Fusión presentado, estimando oportuno que los balances que se utilicen finalmente para el proceso de fusión sean los cerrados a 31 de diciembre de 2012, tras ser auditados por los auditores correspondientes previamente designados.



Una vez finalizada la auditoria de las cuentas de 2012, con fecha 10 de junio de 2013, los administradores de las sociedades redactaron y suscribieron el proyecto de fusión que fue presentado en el Registro Mercantil de Murcia, quedando efectuado su depósito con fecha 1 de julio de 2013 y siendo publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil con fecha 8 de julio de 2013.

Con fecha 29 de octubre de 2013 se firma ante notario la escritura de fusión por absorción de Desaladora de Escombreras, S.A.U. (absorbente) e Hidronostrum, S.A.U. (absorbida), siendo inscrita en el Registro Mercantil de Murcia con fecha 14 de noviembre de 2013.

La titularidad de la totalidad de las acciones de la sociedad, una vez concluido el proceso de fusión correspondía al ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGION DE MURCIA, se crea mediante la Ley 4/2005 de 14 de junio y se configura como una entidad pública empresarial, que ajusta su actuación al Derecho Privado, con personalidad jurídica propia, autonomía de gestión, plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y patrimonio y tesorería propios, de las reguladas en el artículo 39.1 b) de la ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia, no obstante al aprobarse la extinción del Ente, la titularidad de las acciones pasa a ser directamente de la CARM.

Información relativa a la supresión del Ente

La Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas, en su artículo 2 suprime el Ente Público del Agua de la Región de Murcia, siendo sus competencias y funciones asumidas por la Consejería competente en materia de agua, a través de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales.

Asimismo la Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas, dispone que los bienes adscritos al Ente Público del Agua de la Región de Murcia se incorporarán al patrimonio de la Comunidad Autónoma.

2º BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. *Imagen fiel.*

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2014 adjuntas han sido formuladas por los Administradores a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2014 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad

No han existido causas extraordinarias por las que, para mostrar la imagen fiel no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable asimismo estas disposiciones han sido suficientes para mostrar la imagen fiel.

Los estados financieros se presentan en euros (moneda funcional) por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera la Sociedad.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por decisión del socio único el 16 de diciembre de 2014.

La Sociedad no está obligada a auditar las cuentas anuales del ejercicio 2014 y puede formular cuentas abreviadas. En el ejercicio 2013 la Sociedad estaba obligada a auditar sus cuentas anuales, siendo por dicho motivo auditadas las cuentas anuales del ejercicio.

La sociedad formula cuentas anuales abreviadas.



2.2. *Principios contables no obligatorios aplicados.*

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

2.3. *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.*

El Consejo de Gobierno de diez de octubre de 2014 acuerda ampliar el plazo de extinción de la Sociedad hasta el 31 de diciembre de 2015; por este motivo, y porque la extinción de la Sociedad no implica la paralización de la actividad, puede considerarse un supuesto de modificación estructural, por lo que se encuentra fuera del alcance de la Resolución del ICAC sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, se formulan las cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento

A continuación se exponen una serie de circunstancias que pueden suponer la existencia de incertidumbres importantes sobre la posibilidad de que la sociedad siga funcionando normalmente, así como también las razones que mitigan la duda y justifican que las cuentas anuales hayan sido elaboradas bajo el principio de empresa en funcionamiento.

El patrimonio neto a 31 de diciembre de 2014 se encuentra por debajo de la mitad de la cifra de capital social, por lo que la sociedad se encuentra incursa en una de las causas de disolución de las previstas en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital y el fondo de maniobra negativo.

Mediante la actividad propia de la sociedad no se generan recursos suficientes para poder hacer frente al desembolso que supone la amortización de las infraestructuras como la carga financiera que lleva aparejada, recursos que se solicitan en los presupuestos a la Comunidad Autónoma, para que bien vía aportaciones de socios para compensar pérdidas o ampliación de capital, la sociedad no se encuentre en desequilibrio patrimonial.

El fondo de maniobra negativo es reflejo de una situación financiera en la que existe dificultad para hacer frente a deuda antigua ya vencida con su principal acreedor Hydro Management, S.L. Para hacer frente a esta situación, con fecha 28 de marzo de 2014 se solicitó al Consejo de Gobierno autorización para suscribir un acuerdo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la mercantil "Hydro Management, S.L.", en el que se reconoce la deuda y se establece un calendario de pagos, en los siguientes términos:

1º Reconocimiento por parte de Desaladora de Escombreras, S.A.U. de la deuda a 31 de marzo de 2014 con "Hydro Management, S.L.", que asciende a 22.230.435,07 euros (arrendamiento financiero pendiente de pago desde agosto de 2012 a marzo de 2014, incluyendo el IVA).

2º Compromiso de transferencia por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a Desaladora de Escombreras, S.A.U., para que atienda los pagos a "Hydro Management, S.L." por importe de 22.230.435,07 euros en las siguientes fechas y cantidades:

- | | |
|---------------------|---------------------|
| - Mayo 2014 | 5.000.000,00 euros |
| - 1er semestre 2015 | 5.743.478,35 euros. |
| - 1er semestre 2016 | 5.743.478,35 euros. |
| - 1er semestre 2017 | 5.743.478,35 euros. |

El Consejo de Gobierno autorizó con fecha 28 de marzo de 2014 a los Consejeros de Economía y Hacienda y de Agricultura y Agua a la suscripción del referido acuerdo en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Este acuerdo supone el compromiso de la CARM de dotar de fondos suficientes a la Sociedad para poder cumplir con el mismo, en ejercicios posteriores a la fecha de ampliación del periodo de extinción, lo que es motivo para entender que no está prevista la extinción de la sociedad a corto y medio plazo.



El Consejo de Gobierno de fecha treinta de diciembre de 2014 acuerda que los administradores de la Sociedad, convoquen la Junta General para la adopción de los acuerdos necesarios para la remoción de la causa en la que se encuentra incursa y que se eleve propuesta de los citados acuerdos al consejo de Gobierno. En virtud de dicho acuerdo los administradores han realizado las siguientes actuaciones:

Siguiendo las instrucciones del Consejo de Gobierno, los Administradores de DESALADORA DE ESCOMBRERAS elaboraron un informe en el que proponían que la cantidad recibida con cargo a los Presupuestos de 2015 se destinara, en la cantidad de 24.500.000 euros, a capitalizar la sociedad; con ello se restablece el equilibrio patrimonial para, a continuación, pagar a los acreedores, fundamentalmente HYDRO MANAGEMENT y TEDAGUA, tanto las cantidades comprometidas para resolver el procedimiento judicial instado por la primera en virtud del acuerdo transaccional alcanzado entre las partes y homologado judicialmente, como las derivadas de los contratos de arrendamiento como de operación y mantenimiento. Como quiera que destinar esa cifra a capital social exige el correspondiente acuerdo del Consejo de Gobierno, se eleva al mismo una propuesta de acuerdo que, a fecha de hoy, no ha sido adoptado. No obstante, se han hecho los correspondientes pagos, ordenados por el Apoderado General de la mercantil pública regional, a fin de evitar consecuencias indeseables, fundamentalmente que se solicitará la ejecución del acuerdo transaccional alcanzado, lo que habría supuesto unas costas de aproximadamente el treinta por ciento del principal y, además, la ruptura de las negociaciones en marcha para resolver de manera definitiva las negociaciones entre las partes en orden a resolver anticipadamente el contrato de arrendamiento, o bien a rebajar sustancialmente el coste del mismo para las arcas regionales.

Antes o después, por lo demás, el socio único de DESALADORA DE ESCOMBRERAS S.A.U. ha de recomponer el patrimonio de la sociedad, incluso en el supuesto de que finalmente se decidiera su extinción, lo que, en este momento, exigiría un nuevo desembolso con cargo a un presupuesto adicional especial, al haber dejado pasar la ocasión mencionada anteriormente, o bien esperar al próximo ejercicio presupuestario.

Los contratos firmados y los compromisos de venta de agua para el ejercicio 2015 suponen un aumento de demanda de agua que tendrá su reflejo en una disminución de las pérdidas generadas en la venta de agua.

La CARM y la Sociedad están renegociando las condiciones contractuales, tanto del arrendamiento de la planta desaladora como de la operación y mantenimiento de la misma; dichas negociaciones se espera que culminen en acuerdos en los que el ahorro de costes será muy importante, disminuyendo de esta forma las aportaciones necesarias de la CARM y facilitando el equilibrio patrimonial.

En el Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Murcia se sigue un procedimiento de Juicio Ordinario a instancias de la sociedad "Técnicas de Desalación de Agua, S.A.", en reclamación de las facturas derivadas del contrato de "Operación y Mantenimiento", que la parte actora considera impagadas a la fecha de la demanda, 26 de julio de 2012.

La reclamación se concreta en el pago de 11.622.124,51 euros en concepto de facturas vencidas pendientes de pago; 650.852,19 euros en concepto de intereses de facturas impagadas y de 123.584,11 euros correspondientes a intereses de facturas pagadas con retraso, además de las facturas que se emitían durante el proceso y los intereses que se devenguen desde la interposición de la demanda hasta el pago efectivo.

El impago de las facturas que motiva la reclamación de TEDAGUA tiene su origen en el desacuerdo de Desaladora de Escombreras sobre las cantidades facturadas por la primera en concepto de operación y mantenimiento de las instalaciones. Las discrepancias afectan tanto a las cantidades facturadas en concepto de precio fijo como a las que se refieren al precio variable.

El precio viene fijado en el Anexo IV del Contrato de Operación y Mantenimiento "Volúmenes, precios y fórmula de revisión". La cuantía del precio fijo es de 7.759 €/día (precio de 31/12/2005), lo que representa un coste anual de 2.832.035 €. De esta cantidad, 1.500.000 € corresponden al canon que se debía abonar a ENAGAS a cambio proporcionar agua de mar a la planta

desaladora procedente de su circuito de regasificación. Desde enero de 2012 ENAGAS no suministra agua a la planta, por lo que, desde esta fecha, no estaría justificada la inclusión del citado canon en las facturas.

En cuanto a la componente energética del precio variable, las cantidades facturadas por TEDAGUA se han obtenido a partir de un consumo específico de energía de 5,22 kWh/m3. Sin embargo, se ha podido constatar que los consumos reales de la instalación son del orden de 4,5 kWh/m3, por lo que habría un exceso de facturación del 16% por este concepto.

Al igual que en la demanda referida en párrafos anteriores, los administradores de la sociedad están trabajando en la consecución de un acuerdo entre las partes que permitan poner fin al proceso judicial.

Debido a las circunstancias anteriores, los administradores de la sociedad han puesto en conocimiento de estos hechos a la Consejería de Economía y Hacienda y también una serie de posibles medidas correctoras. La administración regional trabaja para mantener la actividad de la planta desaladora, así como se están realizando negociaciones con las partes demandantes con la finalidad de que estas retiren las demandas.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos intangibles (Nota 4.1) e inmovilizados materiales (Nota 4.2).

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

2.4. Comparación de la información.

De acuerdo con la regulación contable actual, concretamente el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, en estas cuentas anuales se incluye los siguientes estados correspondientes al ejercicio 2014 y 2013:

- Balance de Situación
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Memoria.

No se han producido modificaciones en la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anterior.

2.5. Agrupación de partidas.

El desglose de las partidas que han sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto, se presentan en distintos apartados de esta memoria.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables.

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2014 por cambios de criterios contables.



2.8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2014 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

3º APPLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado negativo obtenido en el ejercicio 2014 asciende a 16.354.286,10 euros, que se integrara en la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores, para compensar en su caso, con beneficios de ejercicios futuros o aportaciones de socios para compensar pérdidas.

Limitaciones para la distribución de dividendos:

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si:

- Se han cubierto las atenciones previstas por la ley o los estatutos.
- El valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

Se prohíbe igualmente toda distribución de beneficios a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los gastos de investigación y desarrollo y el fondo de comercio y no existen reservas disponibles por un importe equivalente a los saldos pendientes de amortizar de las cuentas anteriores.

4º NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y períodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

Con respecto a los elementos de inmovilizado intangible en concreto: las patentes, licencias, marcas y similares se pueden utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortizan linealmente en dicho periodo.

4.2 Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explotación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. También incluye los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento u otro tipo de financiación ajena, destinados a financiar la adquisición.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Las amortizaciones se practican linealmente, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Inmovilizado	Porcentaje %
Instalaciones técnicas especializadas	4%

4.3 Arrendamientos

La Sociedad cuenta con un acuerdo de arrendamiento del cual se deduce que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, por tal motivo se ha contabilizado el elemento objeto del contrato de acuerdo a su naturaleza, como inmovilizado material, y se ha reconocido un pasivo financiero por el mismo importe. El valor contabilizado ha sido el razonable del elemento.

4.4 Instrumentos financieros.

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Los instrumentos financieros con los que cuenta la sociedad son los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios; se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación más los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.



- No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.
- La Sociedad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.
- La Sociedad da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando han expirado o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, habiéndose transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios, se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.
- La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

c) Instrumentos de patrimonio propio:

- Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

4.5 Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.



El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.6 Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, y siguiendo un criterio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

4.7 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La evaluación realizada indica que en todo caso la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.8 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma 13º de elaboración de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la Norma 13º de elaboración de las cuentas anuales.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o participes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma 15º de elaboración de las cuentas anuales.

Para contabilizar las operaciones entre empresas del grupo, se sigue el criterio de aplicar las normas generales. Todas las operaciones vinculadas se realizan a valores de mercado.

4.9 Provisiones y contingencias.

Se reconocen como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o

táctica. En este último caso su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la empresa frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquella.

Las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan de la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supondrá una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la empresa del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido. El importe por el que se registrará el citado activo no podrá exceder del importe de la obligación registrada contablemente. Solo cuando exista un vínculo legal o contractual, por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la empresa no esté obligada a responder, se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la provisión.

5º INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2013	125.679.115,00	125.679.115,00
(+) Altas mediante combinaciones de negocios	1.291.531,94	1.291.531,94
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2013	126.970.646,94	126.970.646,94
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2014	126.970.646,94	126.970.646,94
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2014	126.970.646,94	126.970.646,94
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2013	16.714.329,12	16.714.329,12
(+) altas mediante combinaciones de negocios	50.284,28	50.284,28
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2013	5.065.910,52	5.065.910,52
F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2013	21.830.523,92	21.830.523,92
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2014	21.830.523,92	21.830.523,92
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2014	5.065.910,52	5.065.910,52
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2014	26.896.434,44	26.896.434,44
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2013	0,00	0,00
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2013	0,00	0,00
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2014	0,00	0,00
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2014	0,00	0,00

La totalidad del inmovilizado material se encuentra afecto a actividades empresariales y dentro del territorio nacional.

No se han incluidos costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, como mayor valor de los activos, al no darse dichas circunstancias.



Las instalaciones técnicas corresponden a la activación del contrato de arrendamiento de la planta desaladora. La información sobre este inmovilizado singular se incluye en el punto de la memoria relativo a "Arrendamientos financieros".

El porcentaje de amortización utilizado es el 4%, calculado en función de una vida útil de la planta de 25 años.

Los elementos incorporados al activo, como consecuencia de la fusión de Hidronostrum, S.A.U., corresponden a otras instalaciones con un periodo de vida útil de 33 años.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado material

No existen bienes de inmovilizado material totalmente amortizados.

No se han dotado deterioros de valor de los elementos de inmovilizado material.

6º. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento en las diferentes cuentas de inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones de valor por deterioro ha sido el siguiente:

INMOVILIZADO INTANGIBLE 2013	Saldo Inicial	Entradas	Altas combinaciones de negocios	Salidas	Saldo Final
COSTE					
Derechos de superficie	-	-	5.345.100,00	-	5.345.100,00
Propiedad Industrial	6.849,44	-	6.849,44	-	13.698,88
Aplicaciones Informáticas	1.360,00	-	1.560,00	1.560,00	1.360,00
Total costo Inmovilizado Intangible	8.209,44	-	5.353.609,44	1.560,00	5.360.158,88
AMORTIZACIÓN	-	-	-	-	-
Derechos de superficie	-	105.600,00	529.655,77	-	636.255,77
Propiedad Industrial	3.966,94	1.369,88	3.966,94	-	9.303,76
Aplicaciones Informáticas	850,00	632,50	1.170,00	1.462,50	1.190,00
Total amortización acumulada	4.816,94	108.602,38	534.792,71	1.462,50	646.749,53
DETERIORO DE VALOR					
Total deterioro de valor	-	-	-	-	-
VALOR NETO	3.392,50	-	-	-	4.713.409,35

INMOVILIZADO INTANGIBLE 2014	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
COSTE				
Derechos de superficie	5 345 100,00	-	-	5 345 100,00
Propiedad Industrial	13 698,88	-	-	13 698,88
Aplicaciones Informáticas	1 360,00	-	-	1 360,00
Total costo Inmovilizado Intangible	5.360.158,88	-	-	5.360.158,88
AMORTIZACIÓN				
Derechos de superficie	636 255,77	106 600,00	-	742 855,77
Propiedad Industrial	9 303,76	1 369,88	-	10 673,64
Aplicaciones Informáticas	1 190,00	170,00	-	1 360,00
Total amortización acumulada	646.749,53	108.139,88	-	754.889,41
DETERIORO DE VALOR	-	-	-	-
Total deterioro de valor	-	-	-	-
VALOR NETO	4.713.409,35	-	-	4.605.269,47

El derecho de superficie se constituyó por un periodo de 50 años, amortizándose de forma lineal a razón de un 2% anual.

No existen elementos dentro del inmovilizado intangible afectos a garantías o reversión así como tampoco sujeto a restricciones en cuanto a su titularidad.

Todo el inmovilizado está afecto a actividades empresariales y se encuentra en territorio nacional.

Los bienes de inmovilizado intangible totalmente amortizados ascienden a 1.360,00 euros, correspondiendo a la página web de la sociedad.

No se han dotado deterioros de valor de los elementos de inmovilizado intangible

7º ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR



La sociedad ha reconocido el carácter de financiero al contrato de arrendamiento de la planta desaladora donde desarrolla su actividad. El arrendador es HYDRO-MANAGEMENT, S.L.

Las principales características del contrato son:

Objeto del contrato: El objeto del contrato es una planta desaladora de agua de mar por el sistema de ósmosis inversa además de las canalizaciones necesarias para conducir el agua desde la planta hasta los puntos de entrega.

Duración: La duración del contrato a computar desde la entrega de las instalaciones es de 25 años.

Cuotas contingentes: Las cuotas se actualizan según el Índice de Precios al Consumo.

Otras: El desglose de los pagos mínimos a realizar en un futuro, por años, es el siguiente:

El cuadro de los pagos actualizados por el IPC para 2014 y posteriores es el siguiente:

Ejercicio	Cuotas arrendamiento actualizadas	Cuotas arrendamiento Infraestructuras asociadas actualizadas	Cuotas actualizadas
2009	4 063.018,10	-	4.063.018,10
2010	5 788.608,96	-	5 788.608,96
2011	6 889.855,91	940.588,57	7.830.444,48
2012	8.379.748,03	1.143.985,85	9.523.733,88
2013	9.905.859,82	1.352.327,01	11.258.186,83
2014	11.141.146,40	1.520.966,42	12.662.112,82
2015	12.275.599,83	1.675.839,62	13.951.439,45
2016	13.337.666,95	1.820.831,03	15.158.497,98
2017	14.330.600,85	1.956.384,17	16.286.985,02
2018	15.257.527,42	2.082.925,87	17.340.453,29
2019	16.121.450,06	2.200.866,35	18.322.316,41
2020	16.925.252,10	2.310.600,35	19.235.852,45
2021	17.671.703,93	2.412.504,78	20.084.208,71
2022	18.363.462,94	2.506.942,29	20.870.405,23
2023	19.003.081,92	2.594.261,27	21.597.343,19
2024	19.593.013,79	2.674.796,99	22.267.810,78
2025	20.135.606,81	2.748.871,68	22.884.478,49
2026	20.633.120,07	2.816.790,94	23.449.911,01
2027	21.087.719,96	2.878.851,98	23.966.571,94
2028	21.501.482,44	2.935.337,81	24.436.820,25
2029	21.876.401,49	2.986.520,69	24.862.922,18
2030	22.214.389,01	3.032.662,21	25.247.051,22
2031	22.517.278,44	3.074.012,06	25.591.290,50
2032	22.786.827,11	3.110.810,43	25.897.637,54
2033	23.024.721,04	3.143.286,77	26.168.007,81
2034	23.232.573,70	3.171.662,26	26.404.235,96

El importe incluido en el cuadro anterior referido a los ejercicios 2009 a 2014 son las cantidades efectivamente devengadas en dichos ejercicios.

El valor razonable de la planta desaladora e infraestructuras asociadas asciende a 125.679.115,00 euros.

La agrupación de los importes mínimos a pagar es la siguiente:

Periodo	Importe
Hasta un año	13.951.439,45
Entre uno y cinco años	86.344.105,15
Más de cinco años	333.728.694,79

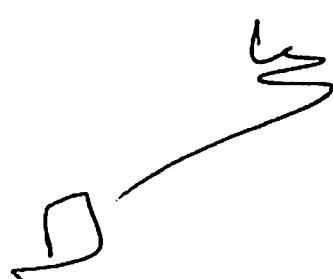
El arrendador está obligado por contrato a suscribir y mantener un seguro de las instalaciones que cubra los riesgos de las mismas hasta la terminación del mismo.

8º. ACTIVOS FINANCIEROS

El movimiento habido durante el ejercicio 2014 en este tipo de activos a largo plazo, ha sido el siguiente:

CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO							
	Instrumentos de Patrimonio		Valores representativos deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2014	Ej. 2013	Ej. 2014	Ej. 2013	Ej. 2014	Ej. 2013	Ej. 2014	Ej. 2013
Activos a valor razonable con cambios en PyG	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	700,00	700,00	700,00	700,00
Activos disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS L/P:	-	-	-	-	700,00	700,00	700,00	700,00

El vencimiento de los depósitos a largo plazo es en septiembre de 2038.



El movimiento habido durante el ejercicio 2014 en este tipo de activos a corto plazo ha sido el siguiente:

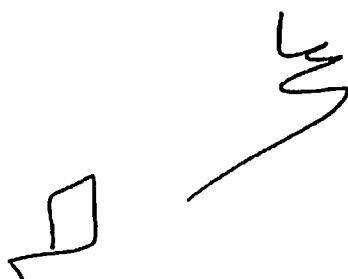
	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO							
	Instrumentos de Patrimonio		Valores representativos deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
CATEGORÍAS	Ej. 2014	Ej. 2013	Ej. 2014	Ej. 2013	Ej. 2014	Ej. 2013	Ej. 2014	Ej. 2013
Activos a valor razonable con cambios en PyG	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	857.156,92	7.843.284,70	857.156,92	7.843.284,70
Activos disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS C/P:	-	-	-	-	857.156,92	7.843.284,70	857.156,92	7.843.284,70

No existen correcciones por deterioro de activos financieros.

En el siguiente cuadro se presenta la composición de los activos financieros:

	2013	2014
Clientes	477.776,29	523.512,40
Deudores empresas del grupo	626.136,55	-
Deudores varios	83.644,52	83.644,52
Inversiones empresas grupo	6.655.727,34	250.000,00
Total	7.843.284,70	857.156,92

La información sobre las operaciones con empresas del grupo y con las administraciones públicas se facilita en otros apartados de esta memoria.



9º. PASIVOS FINANCIEROS.

La composición de los pasivos financieros a largo plazo a 31 de diciembre es la siguiente:

	PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
CATEGORÍAS	Ej. 2014	Ej. 2013	Ej. 2014	Ej. 2013	Ej. 2014	Ej. 2013	Ej. 2014	Ej. 2013
Débitos y partidas a pagar	-	-	-	-	105.379.598,70	98.910.456,60	105.379.598,70	98.910.456,60
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS L/P	-	-	-	-	105.379.598,70	98.910.456,60	105.379.598,70	98.910.456,60
	PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
CATEGORÍAS	Ej. 2014	Ej. 2013	Ej. 2014	Ej. 2013	Ej. 2014	Ej. 2013	Ej. 2014	Ej. 2013
Débitos y partidas a pagar	-	-	-	-	27.943.300,43	49.332.839,03	27.943.300,43	49.332.839,03
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS C/P	-	-	-	-	27.943.300,43	49.332.839,03	27.943.300,43	49.332.839,03

La composición de los pasivos financieros a corto plazo a 31 de diciembre es la siguiente:

CATEGORÍAS \ CLASES 2013	Deudas por arrendamiento financiero	Deudas con empresas del grupo	Acreedores comerciales y otras deudas	Total
Débitos y partidas a pagar	5.027.164,60	-	44.305.674,43	49.332.839,03
Total	5.027.164,60	-	44.305.674,43	49.332.839,03
CATEGORÍAS \ CLASES 2014	Deudas por arrendamiento financiero	Deudas con empresas del grupo	Acreedores comerciales y otras deudas	Total
Débitos y partidas a pagar	5.027.164,60	-	22.916.135,83	27.943.300,43
Total	5.027.164,60	-	22.916.135,83	27.943.300,43

El desglose de la partida "Acreedores comerciales y otras deudas", se presenta en el siguiente cuadro:

	2013	2014
Proveedores	14.218.377,72	8.183.149,98
Acreedores varios	30.087.296,71	14.684.680,49
Anticipos de cliente	-	48.305,36
Total	44.305.674,43	22.916.135,83

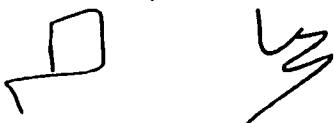
La información sobre las operaciones con empresas del grupo y con las administraciones públicas se facilita en otros apartados de esta memoria.

Por otro lado, el importe de las deudas que vencen en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y del resto hasta su último vencimiento, se indican a continuación:

CATEGORÍAS	VENCIMIENTO DE LAS DEUDAS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2014						
	1 AÑO	2 AÑOS	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS	MÁS DE 5	TOTAL
Deudas	5.027.164,60	10.779.992,95	10.770.642,95	5.027.164,60	5.027.164,60	73.774.633,60	110.406.763,30
Acreedores por arrendamiento financiero	5.027.164,60	5.027.164,60	5.027.164,60	5.027.164,60	5.027.164,60	73.774.633,60	98.910.456,60
Acreedores a largo plazo	-	5.752.828,35	5.743.478,35	-	-	-	11.486.956,70
Acreedores comerciales y otras ctas. a pagar	22.916.135,83	-	-	-	-	-	22.916.135,83
Proveedores	8.183.149,98	-	-	-	-	-	8.183.149,98
Otros Acreedores	14.684.680,49	-	-	-	-	-	14.684.680,49
Anticipos de clientes	48.305,36						48.305,36
TOTAL	27.943.300,43	10.779.992,95	10.770.642,95	5.027.164,60	5.027.164,60	73.774.633,60	133.322.899,13

Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

- La gestión y la política financiera de la Sociedad, se determina y ejecuta por la Gerencia. Ésta, tiene establecidas unas políticas de marcado carácter conservador respecto a la actividad con



instrumentos financieros, tales como la no realización de operaciones especulativas y la inversión de excedentes de tesorería únicamente en productos financieros sin riesgo.

- **Riesgo de Crédito:** Por las características de los clientes, se estima que no existe riesgo de crédito.
- **Riesgo de Liquidez:** Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas. La liquidez de la Sociedad depende en última instancia de las aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Durante el ejercicio se han producido retrasos en el cobro de las aportaciones de la Comunidad Autónoma, esto ha motivado un alargamiento del plazo de pago a los proveedores de la Sociedad. Tanto la propia Comunidad Autónoma como el Estado están aportando soluciones para restablecer a la normalidad el periodo de pago, no obstante es objetivo de la Sociedad mantener las disponibilidades líquidas necesarias que le permitan hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.
- **Riesgo de Tipo de Interés:** Este riesgo es inexistente en la Sociedad al no tener deudas con entidades de crédito.
- **Riesgo de Tipo de Cambio:** La Sociedad no realiza operaciones en moneda extranjera por lo que no está expuesta al riesgo de tipo de cambio.
- **Riesgo de Precio:** La Sociedad no estima que se produzcan variaciones significativas a precios de mercado.

10º. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre, es como sigue:

	2013	2014
Otros activos líquidos equivalentes	0.00	0.00
Tesorería	8 481.90	27 922.83
Total efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8 481.90	27 922.83

11º. FONDOS PROPIOS

El capital social asciende a 931.807,00 euros nominales, representado por 931.807 acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una. El capital se encuentra íntegramente desembolsado.

Desaladora de Escombreras, S.A. es una sociedad pública de la Región de Murcia al estar participada en su totalidad por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La totalidad del capital suscrito a 31 de diciembre de 2014 es propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La transmisión de las acciones que conforman el capital social, está sujeta a determinadas restricciones que afectan al derecho preferente de suscripción.

La sociedad carece de bonos de disfrute, de obligaciones convertibles y de títulos y derechos similares.

La reducción del capital tendrá carácter obligatorio para la sociedad cuando las pérdidas hayan disminuido su haber por debajo de las 2/3 partes de la cifra del capital y hubiere transcurrido un ejercicio social sin haberse recuperado el patrimonio.

El patrimonio neto a 31 de diciembre de 2014 se encuentra por debajo de la mitad de la cifra de capital social por lo que la sociedad se encuentra en una de las causas de disolución de las

previstas en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital, no obstante tanto los administradores como la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, están arbitrando las soluciones para restablecer el equilibrio patrimonial.

Sobre las medidas y acciones realizadas tanto por la CARM como por la Sociedad se informa en el punto 2.3 de esta memoria.

Reserva legal

De acuerdo con el artículo 274 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas siempre que no existan otras reservas disponibles para este fin.

12º. SITUACIÓN FISCAL

Impuestos sobre beneficios

Explicación de la diferencia que exista entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal).

Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	Cuenta de pérdidas y ganancias			Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Importe del ejercicio 2013			Importe del ejercicio 2014		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades	850 525,24		850 525,24			
Diferencias permanentes	2.278,10		2.278,10			
Diferencias temporarias	6.784.101,08		6.784.101,08			
con origen en el ejercicio	6.784.101,08		6.784.101,08	8.301.641,24		8.301.641,24
con origen en ejercicios anteriores	-		-	-		-
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			-			
Base imponible (resultado fiscal)	-5.609.137,18			-8.052.644,86		

El tipo impositivo general vigente no ha variado respecto al del año anterior.

Las diferencias temporarias corresponden a los gastos financieros que por la normativa fiscal no tienen la consideración de gasto deducible en el presente ejercicio, pero que si pueden ser deducibles en ejercicios posteriores y debido a la no consideración como deducible para los ejercicios 2013 y 2014 del 30%, de la amortización para aquellas empresas que no pueden ser consideradas "Empresas de Reducida Dimensión".

El Importe Neto de la Cifra de Negocios a considerar para determinar si se puede considerar como Empresa de Reducida Dimensión, es el de todas las empresas públicas así como la entidad consultante en la medida en que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia disponga de la mayoría de los derechos de voto en todas ellas o bien manifestare cualquiera de los otros casos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio.

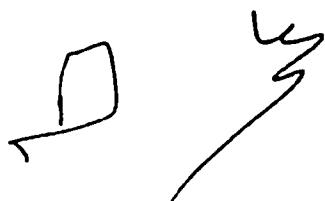


En el cálculo del impuesto sobre beneficios de 2013, se ha incluido la baja de activos por impuestos diferidos por importe de 850.525,24 euros correspondientes a derechos a compensar en ejercicios posteriores de pérdidas fiscales.

En el cuadro adjunto se informa de los importe totales de las diferencias temporarias en los ejercicios 2013 y 2014 indicándose que corresponden a los gastos financieros que, por la normativa fiscal, no tienen la consideración de gasto deducible en el ejercicio pero sí en ejercicios posteriores, y a la no consideración como deducible para dichos ejercicios del 30% de la amortización:

Concepto	Ejercicio 2014		Ejercicio 2013	
	Importe	Plazo de aplicación	Importe	Plazo de aplicación
30% importe gastos de amortización contable (excluida empresa reducida dimensión)(art 20 LIS)	1.552.215,12	10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del ejercicio 2015	1.552.353,87	10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del ejercicio 2015
Ajustes por la limitación en la deducibilidad en gastos financieros (art 20 LIS)	6.749.426,12	18 años	5.231.747,21	18 años
Totales	8.301.641,24		6.784.101,08	

La sociedad tiene abierta a inspección todos los ejercicios desde el 2009. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.



El desglose del gasto por impuestos sobre beneficios se muestra en los siguientes cuadros:

Ejercicio 2013	1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido				b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
		a) Variación del impuesto diferido de activo					
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	3. TOTAL (1+2)	
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:	.	-	-	-	-850.525,24	-850.525,24	
- A operaciones continuadas	.	-	-	-	-850.525,24	-850.525,24	
- A operaciones interrumpidas	.	-	-	-	-	-	

Concepto	Cuota líquida positiva	Retenciones	Pagos a cuonta	Total a devolver
Impuesto sobre sociedades 2013	0,00	4.412,02	0,00	4.412,02

Ejercicio 2014	1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido				b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
		a) Variación del impuesto diferido de activo					
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	3. TOTAL (1+2)	
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:	.	-	-	-	-	-	
- A operaciones continuadas	.	-	-	-	-	-	
- A operaciones interrumpidas	.	-	-	-	-	-	

Concepto	Cuota líquida positiva	Retenciones	Pagos a cuenta	Total a devolver
Impuesto sobre sociedades 2014	0,00	326,40	0,00	326,40

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2014 han sido son las siguientes:

Ejercicio	Importe	Último ejercicio para compensar
2009	224.285,13	2024
2013	5.609.137,18	2031

El desglose de los saldos con administraciones públicas se presenta en el siguiente cuadro:

	Ejercicio 2013		Ejercicio 2014	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
HP deudora/acreedora por IVA	308.835,90	-	600.199,91	-
HP deudora por devolución de impuestos	109.049,59	-	109.375,99	-
HP deudora C.A.R.M.		-	3.320.000,00	-
HP acreedora IRPF		6.697,73	-	14.824,27
Organismos oficiales SS acreedora		8.776,72	-	8.913,58
Total	417.885,49	15.474,45	4.029.575,90	23.737,85

13º. INGRESOS Y GASTOS

Ingresos

Los ingresos de la Sociedad, proceden de la venta de agua por importe de 2.827.672,03 euros en el ejercicio 2014 y 2.675.355,02 euros en el ejercicio 2013.

El importe de otros ingresos recoge 257,12 euros de ingresos por arrendamiento en el ejercicio 2014, y en el ejercicio 2013 el importe de otros ingresos recoge 642,80 euros de ingresos por arrendamiento y 22.212,69 euros por prestación de servicios diversos.

El importe de ingresos financieros obtenidos en el ejercicio ha sido de 1.554,33 euros en el ejercicio 2014, y 21.021,15 euros en el ejercicio 2013.

Gastos

Con respecto a los gastos la principal partida es "Trabajos realizados por otras empresas" consistente en los trabajos de operación y mantenimiento de la planta desaladora por importe de 5.808.749,87 euros en el ejercicio 2014 y 5.560.362,47 euros en el ejercicio 2013.

La composición de la partida de Servicios exteriores, incluida en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre adjunta es la siguiente:



	2013	2014
Arrendamientos y cánones	8.519,68	8.552,74
Servicios profesionales independientes	44.818,03	36.555,58
Primas de seguros	5.307,50	6.429,78
Servicios bancarios y similares	543,33	157,58
Otros servicios	24.120,32	21.767,77
Total	83.308,86	73.463,45

Los importes incluidos en la partida 6.b) Cargas sociales, de la cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2014 corresponden íntegramente a seguridad social a cargo de la empresa.

El importe de otros resultados, recoge la suma de los ingresos y gastos excepcionales por importe de -36,18 euros.

Los gastos financieros han ascendido a 7.750.980,45 euros en el ejercicio 2014 y 6.252.768,36 euros en el ejercicio 2013. Los gastos financieros corresponden a la carga financiera del contrato de arrendamiento por importe de 7.634.948,24 euros y 116.032,21 euros por otros conceptos.

Los gastos financieros corresponden a la carga financiera del contrato de arrendamiento en su totalidad en el ejercicio 2013.

14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Provisiones

-Ejercicio 2012:

En el Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Murcia se sigue un procedimiento de Juicio Ordinario a instancias de la sociedad "Técnicas de Desalación de Agua, S.A.", en reclamación de las facturas derivadas del contrato de "Operación y Mantenimiento", que la parte actora considera impagadas a la fecha de la demanda, 26 de julio de 2012.

La reclamación se concreta en el pago de 11.622.124,51 euros en concepto de facturas vencidas pendientes de pago; 650.852,19 euros en concepto de intereses de facturas impagadas y de 123.584,11 euros correspondientes a intereses de facturas pagadas con retraso, además de las facturas que se emitan durante el proceso y los intereses que se devenguen desde la interposición de la demanda hasta el pago efectivo.

El impago de las facturas que motiva la reclamación de TEDAGUA tiene su origen en el desacuerdo de Desaladora de Escombreras sobre las cantidades facturadas por la primera en concepto de operación y mantenimiento de las instalaciones. Las discrepancias afectan a las cantidades facturadas en concepto de precio fijo como a las que se refieren al precio variable.

El precio viene fijado en el Anexo IV del Contrato de Operación y Mantenimiento "Volúmenes, precios y fórmula de revisión". La cuantía del precio fijo es de 7.759 €/día (precio de 31/12/2005), lo que representa un coste anual de 2.832.035 €. De esta cantidad, 1.500.000 € corresponden al canon que se debía abonar a ENAGAS a cambio proporcionar agua de mar a la planta desaladora procedente de su circuito de regasificación. Desde enero de 2012 ENAGAS no suministra agua a la planta, por lo que, desde esta fecha, no estaría justificada la inclusión del citado canon en las facturas.

En cuanto a la componente energética del precio variable, las cantidades facturadas por TEDAGUA se han obtenido a partir de un consumo específico de energía de 5,22 kWh/m3. Sin embargo, se ha podido constatar que los consumos reales de la instalación son del orden de 4,5 kWh/m3, por lo que habría un exceso de facturación del 16% por este concepto.



Las costas procesales que, de acuerdo con los criterios del Colegio de Abogados de Murcia, ascenderían, en la Primera Instancia, a una cifra aproximada a los 700.000,00 euros a favor de la parte demandante sin perjuicio de los gastos de defensa de Desaladora de Escombreras, S.A.U. que ascenderían a una cantidad similar.

Debido a la alta probabilidad de que se produzca un resultado desfavorable se ha optado por provisión, tanto los importes reclamados, como los importes correspondientes a costas procesales

El importe de las provisiones de 1.400.000 euros para cubrir las costas del proceso en primera instancia, tiene el siguiente desglose:

- 1.- Cuenta de derechos del Procurador de la parte demandante: 21.500 euros.
- 2.- Cuenta de derechos del Procurador de la parte demandada: 21.500 euros.

Ambos importes se obtienen de la aplicación de los Aranceles por los que se rigen los Procuradores.

- 3.- Honorarios del letrado de la parte actora: 678.500 euros.
- 4.- Honorarios del letrado de la parte demandada: 678.500 euros.

También en este caso el cálculo se ha hecho tomando como referencia los criterios establecidos por el Colegio de Abogados de Murcia, así como la dificultad del procedimiento judicial, su trascendencia, cuantía, etc...

La suma de tales cantidades arroja un total de 1.400.000 euros y parte de la hipótesis, probable, de que el Juzgado dicte sentencia favorable a TEDAGUA y, por tanto, imponga a DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. el pago de las costas causadas.

Si la demanda se desestima, total o parcialmente, solo habrá de abonar DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. el importe de los propios profesionales, es decir, aproximadamente la mitad."

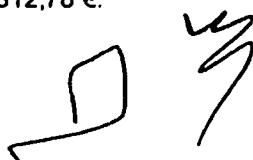
-Ejercicio 2013:

No obstante todo lo anterior y debido a las negociaciones que se están llevando a cabo, a la necesidad de consensuar los honorarios con los Servicios Jurídicos de la CARM y a la resolución favorable de la contingencia que se informa posteriormente, se ha considerado que han desaparecido los motivos que ocasionaron la dotación a la provisión en el ejercicio 2012, procediendo por tanto en este ejercicio a dar de baja dicha provisión.

Contingencias

Con fecha 22 de octubre de 2012 se presentó en los Juzgados de Primera Instancia de Cartagena una demanda a instancias de la sociedad "Hydro Management, S.L." contra Desaladora de Escombreras, S.A.U., en reclamación de facturas derivadas del contrato de arrendamiento suscrito entre las partes.

La demanda interpuesta por Hydromanagement reclama, como petición principal, la resolución anticipada del contrato de arrendamiento por sucesivos y reiterados incumplimientos de pago por parte de Desaladora de Escombreras, desencadenándose la obligación de pago de la correspondiente indemnización, tal y como recoge el contrato; dicha cifra indemnizatoria asciende a 559.498.312,78 €.



Además, reclama 48.249,13 € en concepto de intereses de demora por las rentas abonadas con retraso; 10.405.472,02 € en concepto de rentas vencidas y pendientes de pago a la fecha de la demanda; 390.368,46 € en concepto de intereses por rentas vencidas y pendientes de pago calculados al 23/07/2012; los intereses que se devenguen hasta el pago de las cantidades reclamadas y el pago de las costas.

En cuanto a la contestación a la demanda y por lo que se refiere a la petición principal, se ha alegado que es Hydro Management quien no ha cumplido el contrato y, por tanto, no puede reclamar la resolución contractual; en segundo lugar, que aunque se estimare la demanda la cuantía indemnizatoria nunca podría ser la que se reclama, si no solamente la equivalente a la valoración real de los daños y perjuicios que se hubieren causado; por último, se formula a su vez la reclamación de los incumplimientos de Hydro Management, con las penalizaciones correspondientes.

Con fecha 28 de marzo de 2014 se solicitó al Consejo de Gobierno autorización para suscribir un acuerdo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la mercantil "Hydro Management, S.L.", para poner fin al proceso judicial interpuesto, en los siguientes términos:

1º Reconocimiento por parte de Desaladora de Escombreras, S.A.U. de la deuda a 31 de marzo de 2014 con "Hydro Management, S.L.", que asciende a 22.230.435,07 euros (arrendamiento financiero pendiente de pago desde agosto de 2012 a marzo de 2014, incluyendo el IVA).

2º Compromiso de transferencia por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a Desaladora de Escombreras, S.A.U., para que atienda los pagos a "Hydro Management, S.L." por importe de 22.230.435,07 euros en las siguientes fechas y cantidades:

- | | |
|---------------------|---------------------|
| - Mayo 2014 | 5.000.000,00 euros. |
| - 1er semestre 2015 | 5.743.478,35 euros. |
| - 1er semestre 2016 | 5.743.478,35 euros. |
| - 1er semestre 2017 | 5.743.478,35 euros. |

El Consejo de Gobierno autorizó con fecha 28 de marzo de 2014 a los Consejeros de Economía y Hacienda y de Agricultura y Agua a la suscripción del referido acuerdo en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El análisis del movimiento de la partida de provisiones en el ejercicio 2013 ha sido el siguiente:

Provisiones	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
COSTE	-	-	-	-
Provisión para otras responsabilidades	2.174.436,30	-	2.174.436,30	0,00

El análisis del movimiento de la partida de provisiones en el ejercicio 2014 ha sido el siguiente:

Provisiones	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
COSTE	-	-	-	-
Provisión para otras responsabilidades	0,00	-	-	0,00

15º. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales de una empresa o sociedad se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

La información referida a los ejercicios 2013 y 2014 es la siguiente:

2013	CARM
B) ACTIVO CORRIENTE	
Deudores empresas del grupo	10.341.863,89
Otros activos financieros	626.136,55
C) PASIVO CORRIENTE	9.715.727,34
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-

2014	CARM
B) ACTIVO CORRIENTE	
Otros activos financieros	250.000,00
C) PASIVO CORRIENTE	250.000,00
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-

En aplicación de lo establecido en el Capítulo III de "Los deberes de los Administradores" del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y modificado en la Ley 31/2014 para la mejora del gobierno corporativo, de 3 de diciembre, se informa de las situaciones de conflicto directo o indirecto de los administradores y las personas vinculadas a ellos, en las que se haya podido incurrir desde el 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014, con la empresa: los administradores y las personas vinculadas a ellos se han abstenido de incurrir en el ejercicio de 2014 en ninguna situación de conflicto de interés con la empresa y han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 229.3 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Al 31 de diciembre de 2014, la Sociedad no tiene concedido préstamo o anticipo alguno a los miembros de su Consejo de Administración, ni tiene contralda obligación alguna en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los mismos.

16º. OTRA INFORMACIÓN

La plantilla media del ejercicio 2014 fue de 8 trabajadores, todos con contrato indefinido. El número de personas por sexos y categorías a 31 de diciembre se muestra en el siguiente cuadro:



2013	Nº hombres	Nº mujeres	Total
Altos Cargos	1		1
Titulados Superiores	2	1	3
Titulados Medios	1		1
Administrativos y Especialistas	1	1	2
Auxiliares		1	1
Total	5	3	8
2014	Nº hombres	Nº mujeres	Total
Altos Cargos	1		1
Titulados Superiores	2	1	3
Titulados Medios	1		1
Administrativos y Especialistas	1	1	2
Auxiliares		1	1
Total	5	3	8

La distribución por sexos al término del ejercicio del órgano de administración es la siguiente:

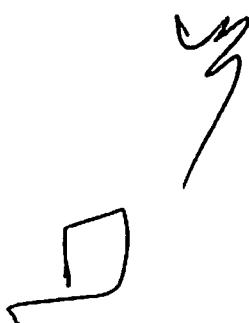
	2013		2014	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Administradores	0	2	0	2

Las retribuciones a miembros del órgano de Administración correspondientes a honorarios de profesionales independientes ascienden a 9.600,00 euros en 2014 y a 4.298,82 euros en 2013. Asimismo, han percibido por este concepto retribuciones satisfechas por el Ente Público del Agua de la Región de Murcia, por importe de 12.000 euros en 2014 y 14.385,97 euros en 2013

Las retribuciones salariales a miembros del órgano de Administración ascienden a 51.127,80 euros en 2014 y 22.821,11 euros en 2013. Asimismo, han percibido por este concepto retribuciones satisfechas por el Ente Público del Agua de la Región de Murcia, por importe de 28.306,70 euros en 2013.

Los administradores no han informado de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con la Sociedad, tal y como establece el artículo 229.3 de la Ley de Sociedades de Capital

Durante el ejercicio 2014 se han devengado 244,23 euros IVA incluido en concepto de tasas y sellos de auditoría y en el ejercicio 2013 fueron 236,98 euros.



17º INFORMACION ECONOMICA SOBRE EL PROCESO DE FUSIÓN

El último balance cerrado por la entidad transmitente corresponde al ejercicio 2012 y es el siguiente:

ACTIVO	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	6.059.964,39
I. Inmovilizado intangible	4.818.716,73
2. Concesiones	4.815.444,23
3. Patentes, licencias, marcas y similares	2.882,50
5. Aplicaciones informáticas	390,00
II. Inmovilizado material	1.241.247,66
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	1.241.247,66
B) ACTIVO CORRIENTE	9.183.177,93
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.216.047,77
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicio	535.175,05
3. Deudores varios	187,14
5. Activos por impuesto corriente	704,36
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	679.981,22
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	6.655.727,34
5. Otros activos financieros	6.655.727,34
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.311.402,82
1. Tesorería	1.311.402,82
TOTAL ACTIVO (A+B)	15.243.142,32

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2012
A) PATRIMONIO NETO		-12.572.372,43
A-1) Fondos propios		-12.572.372,43
I. Capital		12.230.000,00
1. Capital escriturado		12.230.000,00
III. Reservas		-118.025,74
2. Otras reservas		-118.025,74
V. Resultados de ejercicios anteriores		-11.814.177,25
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)		-11.814.177,25
VII. Resultado del ejercicio		-12.870.169,44
B) PASIVO NO CORRIENTE		5.689,88
V. Periodificaciones a largo plazo		5.689,88
C) PASIVO CORRIENTE		27.809.824,87
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		27.809.567,75
2. Proveedores empresas del grupo y asociadas		27.754.916,35
3. Acreedores varios		28.645,00
6. Otras deudas con Administraciones Públicas		596,40
8. Acreedores empresas del grupo		25.410,00
VI. Periodificaciones a corto plazo		257,12
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		15.243.142,32

Los valores de las cuentas incorporadas coinciden con los valores contables y son los siguientes:

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO
100	Capital social	-12.230.000,00
100000000	Capital Social	-12.230.000,00
113	Reservas voluntarias	101.543,66
113000001	RESERVAS VOLUNTARIAS	101.543,66
114	Reservas especiales	16.482,08
114500000	Reservas por adaptación al PGC 2007	16.482,08
118	Aportaciones de socios o propietarios	0,00
118000000	Aportación Socios Compensación Pérdidas	0,00
121	Resultados negativos de ejercicios anteriores	11.814.177,25
121000000	Pérdidas Año Anterior	11.814.177,25
194	Capital emitido pendiente de inscripción	0,00
194000000	CAPITAL EMITIDO PENDIENTE DE INSCRIPCION	0,00
202	Concesiones administrativas	5.345.100,00
202000001	Derechos de Superficie	2.965.000,00
202000002	DERECHO DE SUPERFICIE PARCELA "F"	2.365.000,00
202100001	DESCONTAMINACION PARCELA I	15.100,00
203	Propiedad industrial	6.849,44
203000001	Marca Internacional "Hidronostrum"	6.849,44
206	Aplicaciones informáticas	1.560,00
206000001	PAGINA WEB HIDRONOSTRUM	1.560,00
215	Otras instalaciones	1.291.531,94
215000001	CONDUCCION ABASTECIMIENTO CARTAGENA	990.130,72
215000002	CONDUCCION ABASTECIMIENTO TORRE PACHECO	249.401,30
215000003	NUEVO PUNTO ENTREGA MURCIA (ROLDAN)	51.999,92
240	Participaciones a largo plazo en partes vinculadas	944.847,00
240300000	Participaciones en empresas del grupo	944.847,00
280	Amortización acumulada del inmovilizado intangible	-534.792,71
280200001	A/A Derecho de Superficie	-407.464,10
280200002	A/A DERECHO DE SUPERFICIE PARCELA "F"	-122.191,67
280300001	A/A Marca Int. "Hidronostrum"	-3.966,94
280600001	A/A PAGINA WEB HIDRONOSTRUM	-1.170,00
281	Amortización acumulada del inmovilizado material	-50.284,28
281500001	A/A CONDUCCION ABAST.CARTAGENA	-39.605,23
281500002	A/A CONDUCCION ABAST.TORRE PACHECO	-8.729,05
281500003	A/A NUEVO PUNTO ENTREGA MURCIA (ROLDAN)	-1.950,00
293	Deterioro de valor de participaciones a largo plaz	-944.847,00
293400001	DETERIORO DE VALOR DESALADORA	-944.847,00
403	Proveedores, empresas del grupo	-27.754.916,35
403000001	DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.	-26.521.680,78
403900001	DESALADORA DE ESCOMBRERAS,FRAS.PTES.REC.	-1.233.235,57
410	Acreedores por prestaciones de servicios	-53.867,86
410000001	ARNALDOS CASCALES, ANDRES	0,00
410000003	NIETO MARTIN LABORDA, C.B.	0,00
410000004	B.O.R.M.E.	0,00



410000006	ACCUORE INVERSIONES, S.L.	-10.890,00
410000007	ZERTEZA DE INVERSIONES, S.L.	-16.335,00
410000009	SECTOR 3, S.A.P.	187,14
410000014	LOZANO OL莫斯, JOSÉ ANTONIO	0,00
410000015	AZOFRA MARTIN, M ^ª REYES	0,00
410000016	RESTAURANTE VENEZUELA, S.L.	0,00
410000017	LOZANO Y LOZANO, C.B.	0,00
410100001	ENTE PUBLICO DEL AGUA DE LA REG.MURCIA	-25.410,00
410900001	ACREDORES, FRAS.PTES.RECIBIR	-1.420,00
430	Clientes	535.175,05
430000001	AQUAGEST REGION DE MURCIA, S.A.	144.041,63
430000002	EMP.MUNICIPAL AGUAS Y SAN.MURCIA,SA.	211.701,98
430000003	INVERSIONES EN RESORTS MEDITERRÁNEOS, S.	0,00
430900001	AQUAGEST REG.MURCIA, FRAS.PTES.FORMALIZ.	138.177,33
430900002	EMUASA, FRAS.PTES.FORMALIZAR	35.391,90
430900003	IRM, FRAS.PTES.FORMALIZAR	5.862,21
470		680.685,58
470000000	H.P. deudor por conceptos diversos	679.981,22
470900000	H.P. DEUDORA DEVOLUCION IMPUESTOS	704,36
472	Hacienda pública, IVA Soportado	0,00
472000000	H.P. IVA SOPORTADO 0%	0,00
472000008	* H.P. IVA SOPORTADO 8%	0,00
472000010	* * H.P. IVA SOPORTADO 10%	0,00
472000018	* H.P. Iva Soportado 18 %	0,00
472000021	* * H.P. Iva Soportado 21%	0,00
473	Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	0,00
473000000	H.P. Pagos y Retenc. a Cuenta	0,00
475	Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales	-596,40
475100000	H.P. Acree. Reten. Practicadas	-596,40
477	Hacienda pública, IVA Repercutido	0,00
477000008	* H.P. IVA DEVENGADO 8%	0,00
477000010	* * H.P. IVA DEVENGADO 10%	0,00
480	Gastos anticipados	0,00
480000001	GASTOS ANTICIPADOS	0,00
485	Ingresos anticipados	-5.947,00
485000000	Ingresos Anticipados (Arriendo 30 años)	-5.947,00
552	Cuenta corriente con otras personas y entidades vi	6.655.727,34
552300003	Ente Público del Agua (CARM)	6.655.727,34
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	1.311.402,82
572000003	CAJAMURCIA CUENTA 0090-56168-5	1.311.402,82

No existen elementos incorporados a los libros de contabilidad por un valor diferente a aquél por el que figuraban en los de la entidad transmitente con anterioridad a la realización de la operación de fusión.

No existen beneficios fiscales por los cuales se hayan asumido el cumplimiento de determinados requisitos.



La fecha de adquisición y el valor de los elementos de inmovilizado incorporados, coincide con la contable y es la siguiente:

	Fecha Activación	Valor Adquisición
DERECHOS DE SUPERFICIE	17/02/2006	2.965.000,00
DERECHO DE SUPERFICIE PARCELA "F"	28/05/2010	2.365.000,00
MARCA INTERNACIONAL "HIDRONOSTRUM"	13/03/2007	6.849,44
DESCONTAMINACION PARCELA I	14/07/2009	15.100,00
PAGINA WEB HIDRONOSTRUM	01/12/2009	1.560,00
CONDUCCION ABASTECIMIENTO CARTAGENA	31/08/2011	990.130,72
CONDUCCION ABASTECIMIENTO TORRE PACHECO	02/11/2011	249.401,30
NUEVO PUNTO ENTREGA MURCIA (ROLDAN)	01/10/2011	51.999,92

18º. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A LOS PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, a continuación se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

Pagos realizados y pendiente de pago en la fecha de cierre del balance	Ejercicio 2014		Ejercicio 2013	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	9.558.773,11	29,31%	51.015,54	4,17%
Reslo	23.056.449,23	70,69%	1.173.498,06	95,83%
TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO	32.615.222,34		1.224.513,60	
Plazo medio ponderado excedido de pagos (en días)	700,12		535,18	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobreponen el plazo máximo legal	23.614.257,58		23.489.524,09	

19º. MEDIO AMBIENTE

Durante el ejercicio 2014 no se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza.

Los Administradores de la sociedad estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2014.

No se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental en el ejercicio 2014.

20º. INFORMACION SOBRE DERECHOS DE EMISION DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

La Sociedad no tiene asignados derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

21º INFORMACIÓN SOBRE EL MECANISMO EXTRAORDINARIO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A PROVEEDORES

En cumplimiento de la normativa referente sobre el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores, los importes incluidos en dicho mecanismo han ascendido a 21.667.104,06 euros, siendo contabilizados en una cuenta de proveedores donde el pago ha sido bloqueado, hasta que la CARM cancele el saldo con el proveedor. En el cuadro siguiente se facilita el desglose del importe por ejercicios:

Ejercicio	Importe
2011	10.415.477,02
2012	10.738.679,92
2013	512.947,12
Total	21.667.104,06

El importe de 21.667.104,06 euros satisfecho a través del Plan de Pagos a proveedores por la CARM, se compensado con los siguientes importes adeudados por la CARM a la Sociedad:

- 5.363.450,00 euros pendientes de pago por la CARM y correspondiente al ejercicio 2010
- 2.737.000,00 euros pendientes de pago por la CARM y correspondiente al ejercicio 2011.
- 6.000.000,00 euros pendientes de pago por la CARM y correspondiente al ejercicio 2013
- 7.566.654,06 euros correspondientes al ejercicio 2014.

22º. HECHOS POSTERIORES

El dia 2 de enero de 2015 ESAMUR suscribió con DESALADORA una encomienda de gestión, que surtirá efectos en la anualidad 2015, dado que los efectos de la suscrita el dia 19 de mayo de 2014, finalizaban el 31 de diciembre de 2014.

Desaladora de Escombreras, S.A.U., formula las presentes Cuentas Anuales, compuestas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria, correspondientes al ejercicio 2014, recogidas desde la pagina 1 a la 37 en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 del Código de Comercio y los artículos 157 y 158 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Murcia, a 18 de septiembre de 2015



D. José Manuel Ferrer Cánovas
Apoderado General
Administrador Mancomunado



D. Andrés Arnaldos Cascales
Administrador Mancomunado

RENDICIÓN
DE
CUENTAS

AÑO 2014

31 DE MARZO DE 2015

A handwritten signature consisting of two stylized, cursive letters, possibly 'D' and 'S'.

DE SALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.

RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2014

ÍNDICE

1. DILIGENCIA DE CUENTADANTES.
2. BALANCE.
3. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.
4. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.
5. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.
6. MEMORIA.
7. INFORME DE GESTIÓN.

ANEXOS:

1. PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN INICIALMENTE APROBADO DEL EJERCICIO 2014.
2. ESTADOS DE MODIFICACIONES APROBADAS AL PAIF 2014.
3. ESTADO DEMOSTRATIVO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO 2014.
4. ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO Y SITUACIÓN DE LOS AVALES CONCEDIDOS EJERCICIO 2014.
5. BALANCE DE SUMAS Y SALDOS.
6. ACTA DE ARQUEO DE CAJA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.
7. CERTIFICACIONES BANCARIAS SALDOS EXISTENTES A 31/12/14.
8. COMPOSICIÓN DE LA PLANTILLA Y RETRIBUCIONES SATISFECHAS EN EL EJERCICIO 2014.
9. COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.
10. COPIA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL EJERCICIO 2014.

1. DILIGENCIA DE CUENTADANTES

3



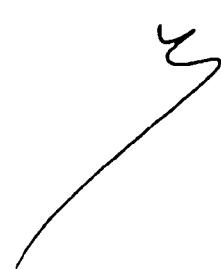
DILIGENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS



D. José Manuel Ferrer Cánovas
Apoderado General
Administrador Mancomunado



D. Andrés Arnaldos Cascales
Administrador Mancomunado



de la sociedad mercantil regional DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U., de acuerdo con lo que se establece en el artículo 104 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de marzo de 2012, rendimos al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico 2014.

Fecha de rendición de cuentas: 31 de marzo de 2015

2. BALANCE



Rendición de Cuentas



Ejercicio 2014

BALANCE DE SITUACION
Al 31 de diciembre de 2014

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2014	2013
A) ACTIVO NO CORRIENTE		104.680.181,97	109.854.232,37
1. Inmovilizado intangible	6	4.605.269,47	4.713.409,35
3. Concesiones		4.602.244,23	4.708.844,23
4. Patentes, licencias, marcas y similares		3.025,24	4.395,12
5. Aplicaciones informáticas		0,00	170,00
II. Inmovilizado material	5	100.074.212,50	105.140.123,02
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		100.074.212,50	105.140.123,02
V. Inversiones financieras a largo plazo		700,00	700,00
5. Otros activos financieros		700,00	700,00
B) ACTIVO CORRIENTE		4.921.302,16	11.335.341,97
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	4.636.732,82	1.605.442,85
1. Clientes		523.512,40	477.776,29
2. Clientes empresas del grupo y asociadas		-	-
3. Deudores varios		83.644,52	83.644,52
5. Activos por impuestos corriente	12	5.103,74	4.412,02
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	12	4.024.472,16	413.473,47
8. Deudores empresas del grupo	15	-	626.136,55
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	15	250.000,00	9.715.727,34
5. Otros activos financieros		250.000,00	9.715.727,34
VI. Periodificaciones a corto plazo		6.646,51	5.689,88
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	27.922,83	8.481,90
1. Tesorería		27.922,83	8.481,90
TOTAL ACTIVO (A+B)		109.601.484,13	121.189.574,34

Las notas 1 a 22 de la memoria, explican y completan este balance.

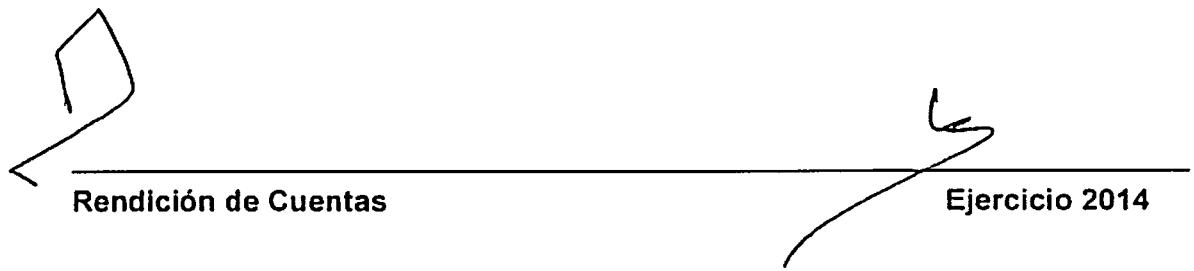
BALANCE DE SITUACION
Al 31 de diciembre de 2014

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2014	2013
A) PATRIMONIO NETO		-23.750.585,61	-27.074.885,62
A-1) Fondos propios	11	-23.750.585,61	-27.074.885,62
I Capital	11	931.807,00	931.807,00
1. Capital escriturado		931.807,00	931.807,00
II. Prima de emisión o asunción		-12.566.811,11	-12.566.811,11
III Reservas	11	-10.868,10	-10.868,10
2. Otras reservas		-10.868,10	-10.868,10
V. Resultados de ejercicios anteriores	11	-15.429.013,41	-2.182.971,81
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)		-15.429.013,41	-2.182.971,81
VI Otras aportaciones de socios		19.678.586,11	-
VII Resultado del ejercicio	3	-16.354.286,10	-13.246.041,60
B) PASIVO NO CORRIENTE		105.384.774,34	98.915.889,36
II. Deudas a largo plazo	9	105.370.248,70	98.910.456,60
3. Acreedores por arrendamiento financiero		93.883.292,00	98.910.456,60
5. Otros pasivos financieros		11.496.306,70	-
V. Periodificaciones a largo plazo		5.175,64	5.432,76
C) PASIVO CORRIENTE		27.967.295,40	49.348.570,60
III. Deudas a corto plazo	9	5.027.164,60	5.027.164,60
2. Acreedores por arrendamiento financiero		5.027.164,60	5.027.164,60
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9	22.939.873,68	44.321.148,88
1. Proveedores		8.183.149,98	14.218.377,72
3. Acreedores varios		14.684.680,49	30.087.296,71
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	12	23.737,85	15.474,45
7. Anticipos de clientes		48.305,36	-
VI. Periodificaciones a corto plazo		257,12	257,12
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		109.601.484,13	121.189.574,34

Las notas 1 a 22 de la memoria, explican y completan este balance




3. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
Al 31 de diciembre de 2014

(DEBE) / HABER	NOTAS DE LA MEMORIA	2014	2013
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	13	2.827.672,03	2.675.355,02
a) Ventas		2.827.672,03	2.675.355,02
b) Prestaciones de servicios		-	-
4. Aprovisionamientos	13	-5.808.749,87	-5.560.362,47
c) Trabajos realizados por otras empresas		-5.808.749,87	-5.560.362,47
5. Otros ingresos de explotación	13	257,12	25.288,49
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		257,12	25.288,49
6. Gastos de personal		-365.705,41	-168.587,67
a) Sueldos, salarios y asimilados		-276.688,80	-127.251,20
b) Cargas sociales		-89.016,61	-41.336,47
7. Otros gastos de explotación	13	-84.247,27	2.039.147,88
a) Servicios exteriores		-73.463,45	-83.308,86
b) Tributos		-10.783,82	-10.842,24
c) Variación provisiones		-	2.174.436,30
c) Gastos excepcionales		-	-41.137,32
8. Amortización del inmovilizado	5,6	-5.174.050,40	-5.174.512,90
11. Deterioro y rda. por enajenaciones de inmovilizado		-	-97,50
12. Otros resultados	13	-36,18	-
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-8.604.859,98	-6.163.769,15
12. Ingresos financieros	13	1.554,33	21.021,15
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		1.554,33	21.021,15
b.2) De terceros		1.554,33	21.021,15
13. Gastos financieros	13	-7.750.980,45	-6.252.768,36
b) Por deudas con terceros		-7.750.980,45	-6.252.768,36
B) RESULTADO FINANCIERO		-7.749.426,12	-6.231.747,21
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-16.354.286,10	-12.395.516,36
17. Impuestos sobre beneficios	12	-	850.525,24
D) RESULTADO DEL EJERCICIO		-16.354.286,10	-13.246.041,60

Las notas 1 a 22 de la memoria, explican y completan esta cuenta de resultados.




4. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

	Notas	31/12/2014	31/12/2013
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	-16.354.286,10	-13.246.041,60
2. Otros ingresos/gastos	13		
V. Efecto impositivo			
B) Total ingresos y gastos impulsados directamente en el patrimonio neto			
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		-16.354.286,10	-13.246.041,60

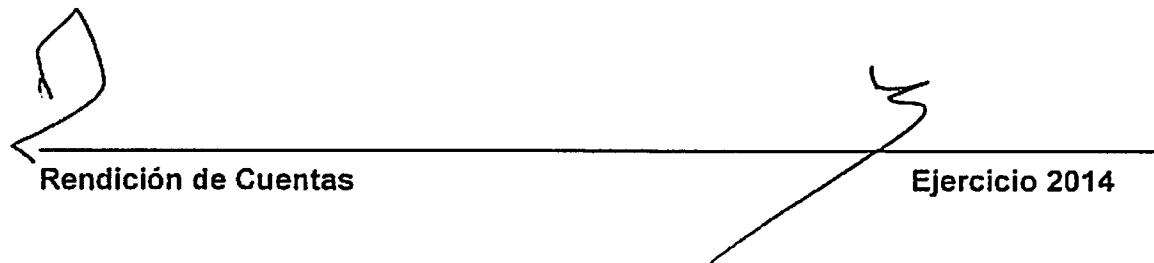
Las notas 1 a 22 de la memoria, explican y completan este estado de ingresos y gastos

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

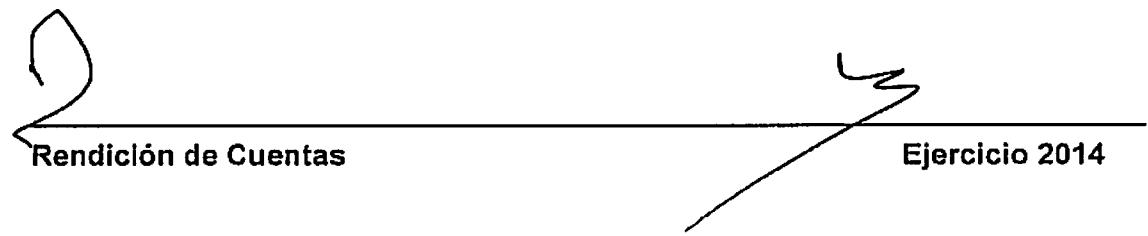
	Notas	Capital Escrutinado	Rdo. de ejercicios anteriores	Aportaciones de socios	Prima de asunción	Reservas	Rdo. del ejercicio	TOTAL
A) SALDO, FINAL DEL AÑO 2012	11	931.807,00	-849.028,64			-10.868,10	-1.333.943,17	-1.262.032,91
I Ajustes por cambio de criterio 2012								
II Ajustes por errores del ejercicio 2012 y anteriores								
B) SALDO AJUSTADO, (INICIO DEL AÑO 2013)	11	931.807,00	-849.028,64			-10.868,10	-1.333.943,17	-1.262.032,91
I Total ingresos y gastos reconocidos							-13.246.041,60	-13.246.041,60
II Operaciones con socios o propietarios	11							
1 Aumentos de capital	11							
2 (-) Reducciones de capital								
3 Otras operaciones con socios o propietarios								
III Otras variaciones del patrimonio neto				-1.333.943,17		-12.566.811,11	1.333.943,17	-12.566.811,11
C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2013	11	931.807,00	-2.182.971,81			-12.566.811,11	-10.868,10	-13.246.041,60
I Ajustes por cambio de criterio 2013								
II Ajustes por errores del ejercicio 2013 y anteriores								
D) SALDO AJUSTADO, (INICIO DEL AÑO 2014)	11	931.807,00	-2.182.971,81			-12.566.811,11	-10.868,10	-13.246.041,60
I Total ingresos y gastos reconocidos							-16.354.286,10	-16.354.286,10
II Operaciones con socios o propietarios	11							
1 Aumentos de capital	11							
2 (-) Reducciones de capital								
3 Otras operaciones con socios o propietarios								
III Otras variaciones del patrimonio neto				-13.246.041,60	19.678.586,11		13.246.041,60	
E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2014	11	931.807,00	-15.429.013,41	19.678.586,11	-12.566.811,11	-10.868,10	-16.354.286,10	-23.750.585,61

Las notas 1 a 22 de la memoria, explican y completan este estado de cambios en el patrimonio.

5. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO



6. MEMORIA



DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A. MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014

1º. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A (en adelante la Sociedad) se constituye como sociedad anónima, en Madrid, con duración indefinida el 25 de enero de 2006, estando inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en el Tomo 2315, Folio 21 y Hoja MU58 708

La Sociedad se encuentra domiciliada en la ciudad de Murcia, Calle Platería 33 A, 1ºA y su CIF es A73423030.

El objeto social es la desalación de agua de mar y la explotación de recursos acuíferos cualquiera que sea sus naturaleza, la distribución y venta de agua, el alquiler, gestión, mantenimiento y explotación de instalaciones de tratamiento de agua, la gestión de sistemas de distribución y abastecimiento de agua y de ciclos integrales de agua y la depuración de aguas residuales y la gestión y tratamientos medioambientales en general

La Sociedad inicio la producción y suministro de agua desalada en el ejercicio 2009.

Se le aplica la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio. Código de Comercio y disposiciones complementarias

Información relativa al proceso de fusión inversa finalizado el 14 de noviembre de 2013

El Consejo de Gobierno de la CARM de fecha 25 de febrero de 2011, acordó que se llevasen a cabo las actuaciones necesarias para la extinción de las sociedades mercantiles regionales Desaladora de Escombreras, S.A.U. e HIDRONOSTRUM, S.A.U. Dada la complejidad del proceso y las dudas técnicas sobre la conveniencia de liquidar ambas sociedades, se solicitó la prórroga del plazo del proceso hasta el 30 de junio de 2012; el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma acordó el 20 de abril de 2012:

"Primero.- Ampliar el plazo para la extinción de HIDRONOSTRUM, S.A.U. por fusión con Desaladora de Escombreras, S.A.U. al 30 de junio de 2012.

"Segundo.- Ampliar el plazo para la extinción de la sociedad resultante del proceso anterior, en virtud de las posibles alternativas tendentes a la regularización de los compromisos financieros existentes, al 30 de diciembre de 2012."

En relación con dicho proceso, el 21 de junio de 2012 se aprobó el "Proyecto de fusión HIDRONOSTRUM, S.A.U. y DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U" (fusión inversa, por absorción de la primera por la segunda), que fue depositado en el Registro Mercantil de Murcia, despachándose el documento de depósito el 10 de julio de 2012, hechas las publicaciones oportunas y tras solicitar al Colegio Notarial la designación de fedatario, se otorgó escritura pública el 5 de noviembre de 2012, autorizada por el Notario D. Javier Alfonso López Vicent; a instancias del Registro Mercantil se acordó subsanar el Proyecto de Fusión presentado, estimando oportuno que los balances que se utilicen finalmente para el proceso de fusión sean los cerrados a 31 de diciembre de 2012, tras ser auditados por los auditores correspondientes previamente designados

Una vez finalizada la auditoria de las cuentas de 2012, con fecha 10 de junio de 2013, los administradores de las sociedades redactaron y suscribieron el proyecto de fusión que fue presentado en el Registro Mercantil de Murcia, quedando efectuado su depósito con fecha 1 de julio de 2013 y siendo publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil con fecha 8 de julio de 2013.

Con fecha 29 de octubre de 2013 se firma ante notario la escritura de fusión por absorción de Desaladora de Escombreras, S.A.U. (absorbente) e Hidronostrum, S.A.U. (absorbida), siendo inscrita en el Registro Mercantil de Murcia con fecha 14 de noviembre de 2013.

La titularidad de la totalidad de las acciones de la sociedad, una vez concluido el proceso de fusión correspondía al ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGION DE MURCIA, se crea mediante la Ley 4/2005 de 14 de junio y se configura como una entidad pública empresarial, que ajusta su actuación al Derecho Privado, con personalidad jurídica propia, autonomía de gestión, plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y patrimonio y tesorería propios, de las reguladas en el artículo 39.1 b) de la ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia, no obstante al aprobarse la extinción del Ente, la titularidad de las acciones pasa a ser directamente de la CARM.

Información relativa a la supresión del Ente

La Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas, en su artículo 2 suprime el Ente Público del Agua de la Región de Murcia, siendo sus competencias y funciones asumidas por la Consejería competente en materia de agua, a través de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales.

Asimismo la Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas, dispone que los bienes adscritos al Ente Público del Agua de la Región de Murcia se incorporarán al patrimonio de la Comunidad Autónoma.

2º BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2014 adjuntas han sido formuladas por los Administradores a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2014 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

No han existido causas extraordinarias por las que, para mostrar la imagen fiel no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable asimismo estas disposiciones han sido suficientes para mostrar la imagen fiel.

Los estados financieros se presentan en euros (moneda funcional) por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera la Sociedad.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por decisión del socio único el 16 de diciembre de 2014.

La Sociedad no está obligada a auditar las cuentas anuales del ejercicio 2014 y puede formular cuentas abreviadas. En el ejercicio 2013 la Sociedad estaba obligada a auditar sus cuentas anuales, siendo por dicho motivo auditadas las cuentas anuales del ejercicio.



La sociedad formula cuentas anuales abreviadas.

2.2. *Principios contables no obligatorios aplicados.*

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

2.3. *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.*

El Consejo de Gobierno de diez de octubre de 2014 acuerda ampliar el plazo de extinción de la Sociedad hasta el 31 de diciembre de 2015; por este motivo, y porque la extinción de la Sociedad no implica la paralización de la actividad, puede considerarse un supuesto de modificación estructural, por lo que se encuentra fuera del alcance de la Resolución del ICAC sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, se formulan las cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento

A continuación se exponen una serie de circunstancias que pueden suponer la existencia de incertidumbres importantes sobre la posibilidad de que la sociedad siga funcionando normalmente, así como también las razones que mitigan la duda y justifican que las cuentas anuales hayan sido elaboradas bajo el principio de empresa en funcionamiento.

El patrimonio neto a 31 de diciembre de 2014 se encuentra por debajo de la mitad de la cifra de capital social, por lo que la sociedad se encuentra incursa en una de las causas de disolución de las previstas en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital y el fondo de maniobra negativo.

El fondo de maniobra negativo es reflejo de una situación financiera en la que existe dificultad para hacer frente a deuda antigua ya vencida con su principal acreedor Hydro Management, S.L. Para hacer frente a esta situación, con fecha 28 de marzo de 2014 se solicitó al Consejo de Gobierno autorización para suscribir un acuerdo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la mercantil "Hydro Management, S.L.", en el que se reconoce la deuda y se establece un calendario de pagos, en los siguientes términos:

1º Reconocimiento por parte de Desaladora de Escombreras, S.A.U. de la deuda a 31 de marzo de 2014 con "Hydro Management, S.L.", que asciende a 22.230.435,07 euros (arrendamiento financiero pendiente de pago desde agosto de 2012 a marzo de 2014, incluyendo el IVA)

2º Compromiso de transferencia por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a Desaladora de Escombreras, S.A.U., para que atienda los pagos a "Hydro Management, S.L." por importe de 22.230.435,07 euros en las siguientes fechas y cantidades:

- Mayo 2014	5.000.000,00 euros.
- 1er semestre 2015	5.743.478,35 euros.
- 1er semestre 2016	5.743.478,35 euros.
- 1er semestre 2017	5.743.478,35 euros.

El Consejo de Gobierno autorizó con fecha 28 de marzo de 2014 a los Consejeros de Economía y Hacienda y de Agricultura y Agua a la suscripción del referido acuerdo en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Este acuerdo supone el compromiso de la CARM de dotar de fondos suficientes a la Sociedad para poder cumplir con el mismo, en ejercicios posteriores a la fecha de ampliación del periodo de extinción, lo que es motivo para entender que no está prevista la extinción de la sociedad a corto y medio plazo.

El Consejo de Gobierno de fecha treinta de diciembre de 2014 acuerda que los administradores de la Sociedad, convoquen la Junta General para la adopción de los acuerdos necesarios para la remoción de la causa en la que se encuentra incursa y que se eleve propuesta de los citados acuerdos al consejo de Gobierno. En virtud de dicho acuerdo los administradores han realizado las siguientes actuaciones:

Siguiendo las instrucciones del Consejo de Gobierno, los Administradores de DESALADORA DE ESCOMBRERAS elaboraron un informe en el que proponían que la cantidad recibida con cargo a los Presupuestos de 2015 se destinara, en la cantidad de 24.500.000 euros, a capitalizar la sociedad; con ello se restablece el equilibrio patrimonial para, a continuación, pagar a los acreedores, fundamentalmente HYDRO MANAGEMENT y TEDAGUA, tanto las cantidades comprometidas para resolver el procedimiento judicial instado por la primera en virtud del acuerdo transaccional alcanzado entre las partes y homologado judicialmente, como las derivadas de los contratos de arrendamiento como de operación y mantenimiento. Como quiera que destinar esa cifra a capital social exige el correspondiente acuerdo del Consejo de Gobierno, se eleva al mismo una propuesta de acuerdo que, a fecha de hoy, no ha sido adoptado. No obstante, se han hecho los correspondientes pagos, ordenados por el Apoderado General de la mercantil pública regional, a fin de evitar consecuencias indeseables, fundamentalmente que se solicitara la ejecución del acuerdo transaccional alcanzado, lo que habría supuesto unas costas de aproximadamente el treinta por ciento del principal y, además, la ruptura de las negociaciones en marcha para resolver de manera definitiva las negociaciones entre las partes en orden a resolver anticipadamente el contrato de arrendamiento o bien a rebajar sustancialmente el coste del mismo para las arcas regionales.

Antes o después, por lo demás, el socio único de DESALADORA DE ESCOMBRERAS S.A.U. ha de recomponer el patrimonio de la sociedad, incluso en el supuesto de que finalmente se decidiera su extinción, lo que, en este momento, exigiría un nuevo desembolso con cargo a un presupuesto adicional especial, al haber dejado pasar la ocasión mencionada anteriormente, o bien esperar al próximo ejercicio presupuestario.

Los contratos firmados y los compromisos de venta de agua para el ejercicio 2015 suponen un aumento de demanda de agua que tendrá su reflejo en una disminución de las pérdidas generadas en la venta de agua.

La CARM y la Sociedad están renegociando las condiciones contractuales, tanto del arrendamiento de la planta desaladora como de la operación y mantenimiento de la misma; dichas negociaciones se espera que culminen en acuerdos en los que el ahorro de costes será muy importante, disminuyendo de esta forma las aportaciones necesarias de la CARM y facilitando el equilibrio patrimonial.

En el Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Murcia se sigue un procedimiento de Juicio Ordinario a instancias de la sociedad "Técnicas de Desalación de Agua, S.A.", en reclamación de las facturas derivadas del contrato de "Operación y Mantenimiento", que la parte actora considera impagadas a la fecha de la demanda, 26 de julio de 2012.

La reclamación se concreta en el pago de 11.622.124,51 euros en concepto de facturas vencidas pendientes de pago; 650.852,19 euros en concepto de intereses de facturas impagadas y de 123.584,11 euros correspondientes a intereses de facturas pagadas con retraso, además de las facturas que se emitan durante el proceso y los intereses que se devenguen desde la interposición de la demanda hasta el pago efectivo.

El impago de las facturas que motiva la reclamación de TEDAGUA tiene su origen en el desacuerdo de Desaladora de Escombreras sobre las cantidades facturadas por la primera en concepto de operación y mantenimiento de las instalaciones. Las discrepancias afectan tanto a las cantidades facturadas en concepto de precio fijo como a las que se refieren al precio variable.

El precio viene fijado en el Anexo IV del Contrato de Operación y Mantenimiento "Volúmenes, precios y fórmula de revisión". La cuantía del precio fijo es de 7.759 €/día (precio de 31/12/2005), lo que representa un coste anual de 2.832.035 €. De esta cantidad, 1.500.000 € corresponden al canon que se debía abonar a ENAGAS a cambio proporcionar agua de mar a la planta desaladora procedente de su circuito de regasificación. Desde enero de 2012 ENAGAS no suministra agua a la planta, por lo que, desde esta fecha, no estaría justificada la inclusión del citado canon en las facturas.



En cuanto a la componente energética del precio variable, las cantidades facturadas por TEDAGUA se han obtenido a partir de un consumo específico de energía de 5.22 kWh/m³. Sin embargo, se ha podido constatar que los consumos reales de la instalación son del orden de 4.5 kWh/m³, por lo que habría un exceso de facturación del 16% por este concepto.

Al igual que en la demanda referida en párrafos anteriores, los administradores de la sociedad están trabajando en la consecución de un acuerdo entre las partes que permitan poner fin al proceso judicial.

Debido a las circunstancias anteriores, los administradores de la sociedad han puesto en conocimiento de estos hechos a la Consejería de Economía y Hacienda y también una serie de posibles medidas correctoras. La administración regional trabaja para mantener la actividad de la planta desaladora, así como se están realizando negociaciones con las partes demandantes con la finalidad de que estas retiren las demandas.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos intangibles (Nota 4.1) e inmovilizados materiales (Nota 4.2).

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

2.4. Comparación de la información.

De acuerdo con la regulación contable actual, concretamente el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, en estas cuentas anuales se incluye los siguientes estados correspondientes al ejercicio 2014 y 2013:

- Balance de Situación.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Memoria.

No se han producido modificaciones en la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anterior.

2.5. Agrupación de partidas.

El desglose de las partidas que han sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto, se presentan en distintos apartados de esta memoria.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables.

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2014 por cambios de criterios contables.

2.8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2014 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

3º APPLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado negativo obtenido en el ejercicio 2014 asciende a 16.354.286,10 euros, que se integrara en la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores, para compensar en su caso, con beneficios de ejercicios futuros o aportaciones de socios para compensar pérdidas.

Limitaciones para la distribución de dividendos:

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si:

- Se han cubierto las atenciones previstas por la ley o los estatutos.
- El valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

Se prohíbe igualmente toda distribución de beneficios a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los gastos de investigación y desarrollo y el fondo de comercio y no existen reservas disponibles por un importe equivalente a los saldos pendientes de amortizar de las cuentas anteriores.

4º NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y períodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.



Con respecto a los elementos de inmovilizado intangible en concreto: las patentes, licencias, marcas y similares se pueden utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortizan linealmente en dicho periodo

4.2 Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explotación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. También incluye los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento u otro tipo de financiación ajena, destinados a financiar la adquisición.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso

Las amortizaciones se practican linealmente, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Inmovilizado	Porcentaje %
Instalaciones técnicas especializadas	4%

4.3 Arrendamientos

La Sociedad cuenta con un acuerdo de arrendamiento del cual se deduce que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, por tal motivo se ha contabilizado el elemento objeto del contrato de acuerdo a su naturaleza, como inmovilizado material, y se ha reconocido un pasivo financiero por el mismo importe. El valor contabilizado ha sido el razonable del elemento.

4.4 Instrumentos financieros.

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa

Los instrumentos financieros con los que cuenta la sociedad son los siguientes.

a) Activos financieros:

- **Efectivo y otros activos líquidos equivalentes:** Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor
- **Créditos por operaciones comerciales:** clientes y deudores varios, se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación más los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

- La Sociedad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios, se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

c) Instrumentos de patrimonio propio:

- Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

4.5 Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.6 Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, y siguiendo un criterio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

4.7 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La evaluación realizada indica que en todo caso la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.8 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma 13º de elaboración de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la Norma 13º de elaboración de las cuentas anuales.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o participes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma 15º de elaboración de las cuentas anuales.

Para contabilizar las operaciones entre empresas del grupo, se sigue el criterio de aplicar las normas generales. Todas las operaciones vinculadas se realizan a valores de mercado.

4.9 Provisiones y contingencias.

Se reconocen como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. En este último caso su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la empresa frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquella.

Las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan de la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supondrá una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la



empresa del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido. El importe por el que se registrará el citado activo no podrá exceder del importe de la obligación registrada contablemente. Solo cuando exista un vínculo legal o contractual, por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la empresa no esté obligada a responder, se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la provisión.

5º INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2013	126.970.646,94	126.970.646,94
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2013	126.970.646,94	126.970.646,94
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2014	126.970.646,94	126.970.646,94
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2014	126.970.646,94	126.970.646,94
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2013	16.714.329,12	16.714.329,12
(+) altas mediante combinaciones de negocios	50.284,28	50.284,28
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2013	5.065.910,52	5.065.910,52
F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2013	21.830.523,92	21.830.523,92
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2014	21.830.523,92	21.830.523,92
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2014	5.065.910,52	5.065.910,52
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2013	26.896.434,44	26.896.434,44
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2013	0,00	0,00
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2013	0,00	0,00
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2014	0,00	0,00
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2014	0,00	0,00

La totalidad del inmovilizado material se encuentra afecto a actividades empresariales y dentro del territorio nacional.

No se han incluidos costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, como mayor valor de los activos, al no darse dichas circunstancias.

Las instalaciones técnicas corresponden a la activación del contrato de arrendamiento de la planta desaladora. La información sobre este inmovilizado singular se incluye en el punto de la memoria relativo a "Arrendamientos financieros".

El porcentaje de amortización utilizado es el 4%, calculado en función de una vida útil de la planta de 25 años.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado material

No existen bienes de inmovilizado material totalmente amortizados.

No se han dotado deterioros de valor de los elementos de inmovilizado material.

6º. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento en las diferentes cuentas de inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones de valor por deterioro ha sido el siguiente:

INMOVILIZADO INTANGIBLE 2013	Saldo Inicial	Entradas	Altas combinaciones de negocios	Salidas	Saldo Final
COSTE					
Derechos de superficie	-	-	5.345.100,00	-	5.345.100,00
Propiedad Industrial	6.849,44	-	6.849,44	-	13.698,88
Aplicaciones Informáticas	1.360,00	-	1.560,00	1.560,00	1.360,00
Total coste Inmovilizado Intangible	8.209,44	-	5.353.509,44	1.560,00	5.360.158,88
AMORTIZACIÓN	-	-	-	-	-
Derechos de superficie	-	106.892,50	529.363,27	-	636.255,77
Propiedad Industrial	3.966,94	1.369,88	3.966,94	-	9.303,76
Aplicaciones Informáticas	850,00	340,00	1.462,50	1.462,50	1.190,00
Total amortización acumulada	4.816,94	108.602,38	634.792,71	1.462,50	646.749,53
DETERIORO DE VALOR					
Total deterioro de valor	-	-	-	-	-
VALOR NETO	3.392,50	-	-	-	4.713.409,35

INMOVILIZADO INTANGIBLE 2014	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
COSTE				
Derechos de superficie	5.345.100,00	-	-	5.345.100,00
Propiedad Industrial	13.698,88	-	-	13.698,88
Aplicaciones informáticas	1.360,00	-	-	1.360,00
Total coste inmovilizado Intangible	5.360.158,88	-	-	5.360.158,88
AMORTIZACIÓN				
Derechos de superficie	636.255,77	106.600,00	-	742.855,77
Propiedad Industrial	9.303,76	1.369,88	-	10.673,64
Aplicaciones informáticas	1.190,00	170,00	-	1.360,00
Total amortización acumulada	646.749,53	108.139,88	-	754.889,41
DETERIORO DE VALOR	-	-	-	-
Total deterioro de valor	-	-	-	-
VALOR NETO	4.713.409,35	-	-	4.605.269,47

No existen elementos dentro del inmovilizado intangible afectos a garantías o reversión así como tampoco sujeto a restricciones en cuanto a su titularidad.

Todo el inmovilizado está afecto a actividades empresariales y se encuentra en territorio nacional.

No existen bienes de inmovilizado intangible totalmente amortizados.

No se han dotado deterioros de valor de los elementos de inmovilizado intangible.

7º ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

La sociedad ha reconocido el carácter de financiero al contrato de arrendamiento de la planta desaladora donde desarrolla su actividad. El arrendador es HYDRO-MANAGEMENT, S L.

Las principales características del contrato son:

Objeto del contrato: El objeto del contrato es una planta desaladora de agua de mar por el sistema de ósmosis inversa además de las canalizaciones necesarias para conducir el agua desde la planta hasta los puntos de entrega.

Duración: La duración del contrato a computar desde la entrega de las instalaciones es de 25 años.

Cuotas contingentes: Las cuotas se actualizarán según el Índice de Precios al Consumo.

Otras: El desglose de los pagos mínimos a realizar en un futuro, por años, es el siguiente:

El cuadro de los pagos actualizados por el IPC para 2014 y posteriores es el siguiente:

Ejercicio	Cuotas arrendamiento actualizadas	Cuotas arrendamiento infraestructuras asociadas actualizadas	Cuotas actualizadas
	actualizadas	actualizadas	actualizadas
2009	4.063.018,10	-	4.063.018,10
2010	5.788.608,96	-	5.788.608,96
2011	6.889.855,91	940.588,57	7.830.444,48
2012	8.379.748,03	1.143.985,85	9.523.733,88
2013	9.905.859,82	1.352.327,01	11.258.186,83
2014	11.141.146,40	1.520.966,42	12.662.112,82
2015	12.275.599,83	1.675.839,62	13.951.439,45
2016	13.337.666,95	1.820.831,03	15.158.497,98
2017	14.330.600,85	1.956.384,17	16.286.985,02
2018	15.257.527,42	2.082.925,87	17.340.453,29
2019	16.121.460,06	2.200.866,35	18.322.316,41
2020	16.925.252,10	2.310.600,35	19.235.852,45
2021	17.671.703,93	2.412.504,78	20.084.208,71
2022	18.363.462,94	2.506.942,29	20.870.405,23
2023	19.003.081,92	2.594.261,27	21.597.343,19
2024	19.593.013,79	2.674.796,99	22.267.810,78
2025	20.135.606,81	2.748.871,68	22.884.478,49
2026	20.633.120,07	2.816.790,94	23.449.911,01
2027	21.087.719,96	2.878.851,98	23.966.571,94
2028	21.501.482,44	2.935.337,81	24.436.820,25
2029	21.876.401,49	2.986.520,69	24.862.922,18
2030	22.214.389,01	3.032.662,21	25.247.051,22
2031	22.517.278,44	3.074.012,06	25.591.290,50
2032	22.786.827,11	3.110.810,43	25.897.637,54
2033	23.024.721,04	3.143.286,77	26.168.007,81
2034	23.232.573,70	3.171.662,26	26.404.235,96

El importe incluido en el cuadro anterior referido a los ejercicios 2009 a 2014 son las cantidades efectivamente devengadas en dichos ejercicios.

El valor razonable de la planta desaladora e infraestructuras asociadas asciende a 125.679.115,00 euros.

La agrupación de los importes mínimos a pagar es la siguiente:

Período	Importe
Hasta un año	13.951.439,45
Entre uno y cinco años	86.344.105,15
Más de cinco años	333.726.694,79

El arrendador está obligado por contrato a suscribir y mantener un seguro de las instalaciones que cubra los riesgos de las mismas hasta la terminación del mismo.

8º. ACTIVOS FINANCIEROS

El movimiento habido durante el ejercicio 2014 en este tipo de activos a largo plazo, ha sido el siguiente:

	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO							
	Instrumentos de Patrimonio		Valores representativos deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
CATEGORÍAS	Ej. 2014	Ej. 2013	Ej. 2014	Ej. 2013	Ej. 2014	Ej. 2013	Ej. 2014	Ej. 2013
Activos a valor razonable con cambios en PyG	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	700.00	700.00	700.00	700.00
Activos disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS L/P:	-	-	-	-	700,00	700,00	700,00	700,00

El vencimiento de los depósitos a largo plazo es en septiembre de 2038.

El movimiento habido durante el ejercicio 2014 en este tipo de activos a corto plazo ha sido el siguiente:

	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO							
	Instrumentos de Patrimonio		Valores representativos deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
CATEGORÍAS	Ej. 2014	Ej. 2013	Ej. 2014	Ej. 2013	Ej. 2014	Ej. 2013	Ej. 2014	Ej. 2013
Activos a valor razonable con cambios en PyG	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	607 156,92	1 187 557,36	607 156,92	1 187 557,36
Activos disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS C/P:	-	-	-	-	607 156,92	1 187 557,36	607 156,92	1 187 557,36

No existen correcciones por deterioro de activos financieros.

En el siguiente cuadro se presenta la composición de los activos financieros:

	2013	2014
Ciientes	477 776,29	523 512,40
Deudores empresas del grupo	626 136,55	-
Deudores varios	83 644,52	83 644,52
Total	1 187 557,36	607 156,92

La información sobre las operaciones con empresas del grupo y con las administraciones públicas se facilita en otros apartados de esta memoria

9º. PASIVOS FINANCIEROS.

La composición de los pasivos financieros a largo plazo a 31 de diciembre es la siguiente

PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO									
CATEGORÍAS	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL		Ej. 2013
	Ej. 2014	Ej. 2013	Ej. 2014	Ej. 2013	Ej. 2014	Ej. 2013	Ej. 2014	Ej. 2013	
Débitos y partidas a pagar	-	-	-	-	93 883 292,00	98 910 456,60	93 883 292,00	98 910 456,60	
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG	-	-	-	-	-	-	-	-	
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	11 496 306,70	-	11 496 306,70	-	
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS L/P	-	-	-	-	105 379 598,70	98 910 456,60	105 379 598,70	98 910 456,60	

PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO									
CATEGORÍAS	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL		Ej. 2013
	Ej. 2014	Ej. 2013	Ej. 2014	Ej. 2013	Ej. 2014	Ej. 2013	Ej. 2014	Ej. 2013	
Débitos y partidas a pagar	-	-	-	-	27 943 300,43	49 332 839,03	27 943 300,43	49 332 839,03	
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG	-	-	-	-	-	-	-	-	
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS C/P	-	-	-	-	27 943 300,43	49 332 839,03	27 943 300,43	49 332 839,03	

La composición de los pasivos financieros a corto plazo a 31 de diciembre es la siguiente:

CATEGORÍAS \ CLASES 2013	Deudas por arrendamiento financiero	Deudas con empresas del grupo	Acreedores comerciales y otras deudas	Total
Débitos y partidas a pagar	5 027.164,60	-	44.305.674,43	49.332.839,03
Total	5.027.164,60	-	44.305.674,43	49.332.839,03
CATEGORÍAS \ CLASES 2014	Deudas por arrendamiento financiero	Deudas con empresas del grupo	Acreedores comerciales y otras deudas	Total
Débitos y partidas a pagar	5.027.164,60	-	22.916.135,83	27.943.300,43
Total	5.027.164,60	-	22.916.135,83	27.943.300,43

El desglose de la partida "Acreedores comerciales y otras deudas", se presenta en el siguiente cuadro:

	2013	2014
Proveedores	14.218.377,72	8.183.149,98
Acreedores varios	30.087.296,71	14.684.680,49
Anticipos de cliente	-	48.305,36
Total	44.305.674,43	22.916.135,83

La información sobre las operaciones con empresas del grupo y con las administraciones públicas se facilita en otros apartados de esta memoria

Por otro lado, el importe de las deudas que vencen en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y del resto hasta su último vencimiento, se indican a continuación:

CATEGORÍAS	VENCIMIENTO DE LAS DEUDAS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2014						
	1 AÑO	2 AÑOS	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS	MÁS DE 5	TOTAL
Acreedores por arrendamiento financiero	5 027 164,60	5.027.164,60	5 027 164,60	5.027 164,60	5 027.164,60	73 774 633,60	98.910.456,60
Acreedores a largo plazo	-	5.743.478,35	5.743.478,35	-	-	-	11.486.956,70
Acreedores comerciales y otras clás. a pagar	22.916 135,83	-	-	-	-	-	22.916.135,83
Proveedores	8.183.149,98	-	-	-	-	-	8.183.149,98
Otros Acreedores	14.732.985,85	-	-	-	-	-	14.732.985,85
TOTAL	27.943.300,43	10.770.642,95	10.770.642,95	5.027.164,60	5.027.164,60	73.774.633,60	133.313.549,13

Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

• La gestión y la política financiera de la Sociedad, se determina y ejecuta por la Gerencia. Ésta, tiene establecidas unas políticas de mercado carácter conservador respecto a la actividad con instrumentos financieros, tales como la no realización de operaciones especulativas y la inversión de excedentes de tesorería únicamente en productos financieros sin riesgo.

• Riesgo de Crédito: Por las características de los clientes, se estima que no existe riesgo de crédito.

- **Riesgo de Liquidez:** Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas. La liquidez de la Sociedad depende en última instancia de las aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Durante el ejercicio se han producido retrasos en el cobro de las aportaciones de la Comunidad Autónoma, lo que ha provocado retraso en el cobro de los servicios que la sociedad presta a su socio único, esto ha motivado un alargamiento del plazo de pago a los proveedores de la Sociedad. Tanto la propia Comunidad Autónoma como el Estado están aportando soluciones para restablecer a la normalidad el periodo de pago, no obstante es objetivo de la Sociedad mantener las disponibilidades líquidas necesarias que le permitan hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.
- **Riesgo de Tipo de Interés:** Este riesgo es inexistente en la Sociedad al no tener deudas con entidades de crédito.
- **Riesgo de Tipo de Cambio:** La Sociedad no realiza operaciones en moneda extranjera por lo que no está expuesta al riesgo de tipo de cambio.
- **Riesgo de Precio:** La Sociedad opera con un único cliente y los precios se encuentran establecidos en contrato, por lo que entendemos no existe riesgo de fluctuación de precios.

10º. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre, es como sigue:

	2013	2014
Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00
Tesorería	8 481,90	27.922,83
Total efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8 481,90	27.922,83

11º. FONDOS PROPIOS

El capital social asciende a 931.807,00 euros nominales, representado por 931.807 acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una. El capital se encuentra íntegramente desembolsado.

Desaladora de Escombreras, S.A. es una sociedad pública de la Región de Murcia al estar participada en su totalidad por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La totalidad del capital suscrito a 31 de diciembre de 2014 es propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La transmisión de las acciones que conforman el capital social, está sujeta a determinadas restricciones que afectan al derecho preferente de suscripción.

La sociedad carece de bonos de disfrute, de obligaciones convertibles y de títulos y derechos similares.

La reducción del capital tendrá carácter obligatorio para la sociedad cuando las pérdidas hayan disminuido su haber por debajo de las 2/3 partes de la cifra del capital y hubiere transcurrido un ejercicio social sin haberse recuperado el patrimonio.

El patrimonio neto a 31 de diciembre de 2014 se encuentra por debajo de la mitad de la cifra de capital social por lo que la sociedad se encuentra en una de las causas de disolución de las previstas en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital, no obstante tanto los administradores como la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, están arbitrando las soluciones para restablecer el equilibrio patrimonial.




Sobre las medidas y acciones realizadas tanto por la CARM como por la Sociedad se informa en el punto 2.3 de esta memoria.

Reserva legal

De acuerdo con el artículo 274 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas siempre que no existan otras reservas disponibles para este fin.

12º. SITUACIÓN FISCAL

Impuestos sobre beneficios

Explicación de la diferencia que existe entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal).

	Cuenta de pérdidas y ganancias			Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Importe del ejercicio 2013		Importe del ejercicio 2014			
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-13.246.041,60		-16.354.286,10			
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades	850.525,24		850.525,24			
Diferencias permanentes	123,75		123,75			
Diferencias temporarias:						
con origen en el ejercicio	-		-			
con origen en ejercicios anteriores	6.805.122,23		6.805.122,23	8.301.641,24		8.301.641,24
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			-			
Base imponible (resultado fiscal)	-5.590.270,38		-8.052.644,86			

El tipo impositivo general vigente no ha variado respecto al del año anterior.

Las diferencias temporarias corresponden a los gastos financieros que por la normativa fiscal no tienen la consideración de gasto deducible en el presente ejercicio, pero que si pueden ser deducibles en ejercicios posteriores y debido a la no consideración como deducible para los ejercicios 2013 y 2014 del 30% de la amortización para aquellas empresas que no pueden ser consideradas "Empresas de Reducida Dimensión".

El Importe Neto de la Cifra de Negocios a considerar para determinar si se puede considerar como Empresa de Reducida Dimensión, es el de todas las empresas públicas así como la entidad consultante en la medida en que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia disponga de la mayoría de los derechos de voto en todas ellas o bien manifestare cualquiera de los otros casos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio.

En el cálculo del impuesto sobre beneficios de 2013, se ha incluido la baja de activos por impuestos diferidos por importe de 850.525,24 euros correspondientes a derechos a compensar en ejercicios posteriores de pérdidas fiscales.

La sociedad tiene abierta a inspección todos los ejercicios desde el 2009. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

El desglose del gasto por impuestos sobre beneficios se muestra en los siguientes cuadros:

Ejercicio 2013	1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido			b) Variación del impuesto diferido de pasivo	3. TOTAL (1+2)
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos		
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:					-850.525,24	-850.525,24
- A operaciones continuadas					-850.525,24	-850.525,24
- A operaciones interrumpidas						

Concepto	Cuota líquida positiva	Retenciones	Pagos a cuenta	Total a devolver
Impuesto sobre sociedades 2013	0,00	4.412,02	0,00	4.412,02

Ejercicio 2014	1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido			b) Variación del impuesto diferido de pasivo	3. TOTAL (1+2)		
		a) Variación del impuesto diferido de activo		Diferencias temporarias				
		Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos					
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:								
- A operaciones continuadas								
- A operaciones interrumpidas								

Concepto	Cuota liquida positiva	Retenciones	Pagos a cuenta	Total a devolver
Impuesto sobre sociedades 2014	0,00	326,40	0,00	326,40

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2013 han sido son las siguientes:

Ejercicio	Importe	Último ejercicio para compensar
2009	224.285,13	2024
2013	5.590.270,38	2031

El desglose de los saldos con administraciones públicas se presenta en el siguiente cuadro:

	Ejercicio 2013		Ejercicio 2014	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
H.P. deudora/acreedora por IVA	308.835,90	-	600.199,91	-
H.P. deudora por devolución de impuestos	109.049,59	-	109.375,99	-
H.P. deudora C.A.R.M.		-	3.320.000,00	-
H.P. acreedora IRPF		6.697,73	-	14.824,27
Organismos oficiales SS acreedora		8.776,72	-	8.913,58
Total	417.885,49	15.474,45	4.029.575,90	23.737,85

13º. INGRESOS Y GASTOS

Ingresos

Los ingresos de la Sociedad, proceden de la venta de agua por importe de 2.827.672,03 euros en el ejercicio 2014 y 2.675.355,02 euros en el ejercicio 2013.

El importe de otros ingresos recoge 257,12 euros de ingresos por arrendamiento en el ejercicio 2014, y en el ejercicio 2013 el importe de otros ingresos recoge 642,80 euros de ingresos por arrendamiento y 22.212,69 euros por prestación de servicios diversos

El importe de ingresos financieros obtenidos en el ejercicio ha sido de 1.554,33 euros en el ejercicio 2014, y 21.021,15 euros en el ejercicio 2013.

Gastos

Con respecto a los gastos la principal partida es "Trabajos realizados por otras empresas" consistente en los trabajos de operación y mantenimiento de la planta desaladora por importe de 5.808.749,87 euros en el ejercicio 2014 y 5.560.362,47 euros en el ejercicio 2013.

La composición de la partida de Servicios exteriores, incluida en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre adjunta es la siguiente:

	2013	2014
Arrendamientos y cánones	8.519,68	8.552,74
Servicios profesionales independientes	44.818,03	36.555,58
Primas de seguros	5.307,50	6.429,78
Servicios bancarios y similares	543,33	157,58
Otros servicios	24.120,32	21.767,77
Total	83.308,86	73.463,45

El importe de otros resultados, recoge la suma de los ingresos y gastos excepcionales por importe de -36,18 euros.

Los gastos financieros han ascendido a 7.750.980,45 euros en el ejercicio 2014 y 6.252.768,36 euros en el ejercicio 2013. Los gastos financieros corresponden a la carga financiera del contrato de arrendamiento por importe de 7.634.948,24 euros y 116.032,21 euros por otros conceptos.

Los gastos financieros corresponden a la carga financiera del contrato de arrendamiento en su totalidad en el ejercicio 2013.

14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Provisiones

-Ejercicio 2012:

En el Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Murcia se sigue un procedimiento de Juicio Ordinario a instancias de la sociedad "Técnicas de Desalación de Agua, S.A.", en reclamación de las facturas derivadas del contrato de "Operación y Mantenimiento", que la parte actora considera impagadas a la fecha de la demanda, 26 de julio de 2012.

La reclamación se concreta en el pago de 11.622.124,51 euros en concepto de facturas vencidas pendientes de pago; 650.852,19 euros en concepto de intereses de facturas impagadas y de 123.584,11 euros correspondientes a intereses de facturas pagadas con retraso, además de las facturas que se emitan durante el proceso y los intereses que se devenguen desde la interposición de la demanda hasta el pago efectivo.

El impago de las facturas que motiva la reclamación de TEDAGUA tiene su origen en el desacuerdo de Desaladora de Escombreras sobre las cantidades facturadas por la primera en concepto de operación y mantenimiento de las instalaciones. Las discrepancias afectan a las cantidades facturadas en concepto de precio fijo como a las que se refieren al precio variable.

El precio viene fijado en el Anexo IV del Contrato de Operación y Mantenimiento "Volumenes, precios y fórmula de revisión". La cuantía del precio fijo es de 7.759 €/día (precio de 31/12/2005), lo que representa un coste anual de 2.832.035 €. De esta cantidad, 1.500.000 € corresponden al canon que se debía abonar a ENAGAS a cambio proporcionar agua de mar a la planta desaladora procedente de su circuito de regasificación. Desde enero de 2012 ENAGAS no suministra agua a la planta, por lo que, desde esta fecha, no estaría justificada la inclusión del citado canon en las facturas.

En cuanto a la componente energética del precio variable, las cantidades facturadas por TEDAGUA se han obtenido a partir de un consumo específico de energía de 5,22 kWh/m3. Sin embargo, se ha podido constatar que los consumos reales de la instalación son del orden de 4,5 kWh/m3, por lo que habría un exceso de facturación del 16% por este concepto.

Las costas procesales que, de acuerdo con los criterios del Colegio de Abogados de Murcia, ascenderían, en la Primera Instancia, a una cifra aproximada a los 700.000,00 euros a favor de la parte demandante sin perjuicio de los gastos de defensa de Desaladora de Escombreras, S.A.U que ascenderían a una cantidad similar.

Debido a la alta probabilidad de que se produzca un resultado desfavorable se ha optado por provisión, tanto los importes reclamados, como los importes correspondientes a costas procesales.

El importe de las provisiones de 1.400.000 euros para cubrir las costas del proceso en primera instancia, tiene el siguiente desglose:

- 1.- Cuenta de derechos del Procurador de la parte demandante: 21.500 euros.
- 2.- Cuenta de derechos del Procurador de la parte demandada: 21.500 euros.

Ambos importes se obtienen de la aplicación de los Aranceles por los que se rigen los Procuradores.

- 3.- Honorarios del letrado de la parte actora: 678.500 euros.
- 4.- Honorarios del letrado de la parte demandada: 678.500 euros.

También en este caso el cálculo se ha hecho tomando como referencia los criterios establecidos por el Colegio de Abogados de Murcia, así como la dificultad del procedimiento judicial, su trascendencia, cuantía, etc...

La suma de tales cantidades arroja un total de 1.400.000 euros y parte de la hipótesis, probable, de que el Juzgado dicte sentencia favorable a TEDAGUA y, por tanto, imponga a DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. el pago de las costas causadas.

Si la demanda se desestima, total o parcialmente, solo habrá de abonar DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. el importe de los propios profesionales, es decir, aproximadamente la mitad."

-Ejercicio 2013:

No obstante todo lo anterior y debido a las negociaciones que se están llevando a cabo, a la necesidad de consensuar los honorarios con los Servicios Jurídicos de la CARM y a la resolución favorable de la contingencia que se informa posteriormente, se ha considerado que han desaparecido los motivos que ocasionaron la dotación a la provisión en el ejercicio 2012, procediendo por tanto en este ejercicio a dar de baja dicha provisión.

Contingencias

Con fecha 22 de octubre de 2012 se presentó en los Juzgados de Primera Instancia de Cartagena una demanda a instancias de la sociedad "Hydro Management, S.L." contra Desaladora de Escombreras, S.A.U., en reclamación de facturas derivadas del contrato de arrendamiento suscrito entre las partes.

La demanda interpuesta por Hydromanagement reclama, como petición principal, la resolución anticipada del contrato de arrendamiento por sucesivos y reiterados incumplimientos de pago por parte de Desaladora de Escombreras, desencadenándose la obligación de pago de la correspondiente indemnización, tal y como recoge el contrato; dicha cifra indemnizatoria asciende a 559.498.312,78 €.

Además, reclama 48.249,13 € en concepto de intereses de demora por las rentas abonadas con retraso; 10.405.472,02 € en concepto de rentas vencidas y pendientes de pago a la fecha de la demanda; 390.368,46 € en concepto de intereses por rentas vencidas y pendientes de pago calculados al 23/07/2012; los intereses que se devenguen hasta el pago de las cantidades reclamadas y el pago de las costas.

En cuanto a la contestación a la demanda y por lo que se refiere a la petición principal, se ha alegado que es Hydro Management quien no ha cumplido el contrato y, por tanto, no puede reclamar la resolución contractual; en segundo lugar, que aunque se estimare la demanda la cuantía indemnizatoria nunca podría ser la que se reclama, si no solamente la equivalente a la valoración real de los daños y perjuicios que se hubieren causado; por último, se formula a su vez la reclamación de los incumplimientos de Hydro Management, con las penalizaciones correspondientes.

Con fecha 28 de marzo de 2014 se solicitó al Consejo de Gobierno autorización para suscribir un acuerdo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la mercantil "Hydro Management, S.L.", para poner fin al proceso judicial interpuesto, en los siguientes términos:

1º Reconocimiento por parte de Desaladora de Escombreras, S.A.U. de la deuda a 31 de marzo de 2014 con "Hydro Management, S.L.", que asciende a 22.230.435,07 euros (arrendamiento financiero pendiente de pago desde agosto de 2012 a marzo de 2014, incluyendo el IVA)

2º Compromiso de transferencia por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a Desaladora de Escombreras, S.A.U., para que atienda los pagos a "Hydro Management, S.L." por importe de 22.230.435,07 euros en las siguientes fechas y cantidades:

- Mayo 2014	5.000.000,00 euros.
- 1er semestre 2015	5.743.478,35 euros.
- 1er semestre 2016	5.743.478,35 euros
- 1er semestre 2017	5.743.478,35 euros.

El Consejo de Gobierno autorizó con fecha 28 de marzo de 2014 a los Consejeros de Economía y Hacienda y de Agricultura y Agua a la suscripción del referido acuerdo en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



El análisis del movimiento de la partida de provisiones en el ejercicio 2013 ha sido el siguiente:

Provisiones	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
COSTE	-	-	-	-
Provisión para otras responsabilidades	2.174.436,30	-	2.174.436,30	0,00

El análisis del movimiento de la partida de provisiones en el ejercicio 2014 ha sido el siguiente:

Provisiones	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
COSTE	-	-	-	-
Provisión para otras responsabilidades	0,00	-	-	0,00

15º. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales de una empresa o sociedad se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

La información referida a los ejercicios 2013 y 2014 es la siguiente:

2013	CARM
B) ACTIVO CORRIENTE	10.341.863,89
Deudores empresas del grupo	626.136,55
Otros activos financieros	9.715.727,34
C) PASIVO CORRIENTE	.
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	.

2014	CARM
B) ACTIVO CORRIENTE	250.000,00
Otros activos financieros	250.000,00
C) PASIVO CORRIENTE	.
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, con el fin de reforzar la transparencia de las Sociedades Anónimas. Los administradores no poseen participaciones efectivas directa e indirectamente ni cargos o funciones que ostenta al 31 de diciembre de 2013, en sociedades con el mismo, análogo o complementario genero de actividad que la desarrollada por la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2014, la Sociedad no tiene concedido préstamo o anticipo alguno a los miembros de su Consejo de Administración, ni tiene contraída obligación alguna en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los mismos.

16º. OTRA INFORMACIÓN

La plantilla media del ejercicio 2014 fue de 8 trabajadores, todos con contrato indefinido. El número de personas por sexos y categorías a 31 de diciembre se muestra en el siguiente cuadro:

2013	Nº hombres	Nº mujeres	Total
Altos Cargos	1		1
Titulados Superiores	2	1	3
Titulados Medios	1		1
Administrativos y Especialistas	1	1	2
Auxiliares		1	1
Total	5	3	8
2014	Nº hombres	Nº mujeres	Total
Altos Cargos	1		1
Titulados Superiores	2	1	3
Titulados Medios	1		1
Administrativos y Especialistas	1	1	2
Auxiliares		1	1
Total	5	3	8

La distribución por sexos al término del ejercicio del órgano de administración es la siguiente:

	2013		2014	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Administradores	0	2	0	2

Las retribuciones a miembros del órgano de Administración correspondientes a honorarios de profesionales independientes ascienden a 9.600,00 euros en 2014 y a 4.298,82 euros en 2013. Asimismo, han percibido por este concepto retribuciones satisfechas por el Ente Público del Agua de la Región de Murcia, por importe de 12.000 euros en 2014 y 14.385,97 euros en 2013

Las retribuciones salariales a miembros del órgano de Administración ascienden a 51.127,80 euros en 2014 y 22.821,11 euros en 2013. Asimismo, han percibido por este concepto retribuciones satisfechas por el Ente Público del Agua de la Región de Murcia, por importe de 28.306,70 euros en 2013.

Durante el ejercicio 2014 se han devengado 244,23 euros IVA incluido en concepto de tasas y sellos de auditoría y en el ejercicio 2013 fueron 236,98 euros.

17º INFORMACION ECONOMICA SOBRE EL PROCESO DE FUSIÓN

El último balance cerrado por la entidad transmitente corresponde al ejercicio 2012 y es el siguiente:

ACTIVO	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	6.059.964,39
I. Inmovilizado intangible	4.818.716,73
2. Concesiones	4.815.444,23
3. Patentes, licencias, marcas y similares	2.882,50
5. Aplicaciones informáticas	390,00
II. Inmovilizado material	1.241.247,66
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	1.241.247,66
B) ACTIVO CORRIENTE	9.183.177,93
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.216.047,77
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicio	535.175,05
3. Deudores varios	187,14
5. Activos por impuesto corriente	704,36
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	679.981,22
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	6.655.727,34
5. Otros activos financieros	6.655.727,34
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.311.402,82
1. Tesorería	1.311.402,82
TOTAL ACTIVO (A+B)	15.243.142,32

PATRIMONIO NETO Y PASIVO 2012

A) PATRIMONIO NETO	-12.572.372,43
A-1) Fondos propios	-12.572.372,43
I. Capital	12.230.000,00
1. Capital escriturado	12.230.000,00
III. Reservas	-118.025,74
2. Otras reservas	-118.025,74
V. Resultados de ejercicios anteriores	-11.814.177,25
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-11.814.177,25
VII. Resultado del ejercicio	-12.870.169,44
B) PASIVO NO CORRIENTE	5.689,88
V. Periodificaciones a largo plazo	5.689,88
C) PASIVO CORRIENTE	27.809.824,87
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	27.809.567,75
2. Proveedores empresas del grupo y asociadas	27.754.916,35
3. Acreedores varios	28.645,00
6. Otras deudas con Administraciones Públicas	596,40
8. Acreedores empresas del grupo	25.410,00
VI. Periodificaciones a corto plazo	257,12
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	15.243.142,32

Los valores de las cuentas incorporadas coinciden con los valores contables y son los siguientes.

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO
100	Capital social	-12.230.000,00
100000000	Capital Social	-12.230.000,00
113	Reservas voluntarias	101.543,66
113000001	RESERVAS VOLUNTARIAS	101.543,66
114	Reservas especiales	16.482,08
114500000	Reservas por adaptación al PGC 2007	16.482,08
118	Aportaciones de socios o propietarios	0,00
118000000	Aportación Socios Compensación Pérdidas	0,00
121	Resultados negativos de ejercicios anteriores	11.814.177,25
121000000	Pérdidas Año Anterior	11.814.177,25
194	Capital emitido pendiente de inscripción	0,00
194000000	CAPITAL EMITIDO PENDIENTE DE INSCRIPCION	0,00
202	Concesiones administrativas	5.345.100,00
202000001	Derechos de Superficie	2.965.000,00
202000002	DERECHO DE SUPERFICIE PARCELA "F"	2.365.000,00
202100001	DESCONTAMINACION PARCELA I	15.100,00
203	Propiedad industrial	6.849,44
203000001	Marca Internacional "Hidronostrum"	6.849,44
206	Aplicaciones informáticas	1.560,00
206000001	PAGINA WEB HIDRONOSTRUM	1.560,00
215	Otras instalaciones	1.291.531,94
215000001	CONDUCCION ABASTECIMIENTO CARTAGENA	990.130,72
215000002	CONDUCCION ABASTECIMIENTO TORRE PACHECO	249.401,30
215000003	NUEVO PUNTO ENTREGA MURCIA (ROLDAN)	51.999,92
240	Participaciones a largo plazo en partes vinculadas	944.847,00
240300000	Participaciones en empresas del grupo	944.847,00
280	Amortización acumulada del inmovilizado intangible	-534.792,71
280200001	A/A Derecho de Superficie	-407.464,10
280200002	A/A DERECHO DE SUPERFICIE PARCELA "F"	-122.191,67
280300001	A/A Marca Int. "Hidronostrum"	-3.966,94
280600001	A/A PAGINA WEB HIDRONOSTRUM	-1.170,00
281	Amortización acumulada del inmovilizado material	-50.284,28
281500001	A/A CONDUCCION ABAST.CARTAGENA	-39.605,23
281500002	A/A CONDUCCION ABAST.TORRE PACHECO	-8.729,05
281500003	A/A NUEVO PUNTO ENTREGA MURCIA (ROLDAN)	-1.950,00
293	Deterioro de valor de participaciones a largo plaz	-944.847,00
293400001	DETERIORO DE VALOR DESALADORA	-944.847,00
403	Proveedores, empresas del grupo	-27.754.916,35
403000001	DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.	-26.521.680,78
403900001	DESALADORA DE ESCOMBRERAS,FRAS.PTES.REC.	-1.233.235,57
410	Acreedores por prestaciones de servicios	-53.867,86
410000001	ARNALDOS CASCALES, ANDRES	0,00

410000003	NIETO MARTIN LABORDA, C.B.	0,00
410000004	B.O.R.M.E.	0,00
410000006	ACCUORE INVERSIONES, S.L.	-10.890,00
410000007	ZERTEZA DE INVERSIONES, S.L.	-16.335,00
410000009	SECTOR 3, S.A.P.	187,14
410000014	LOZANO OL莫斯, JOSÉ ANTONIO	0,00
410000015	AZOFRA MARTIN, M ^a REYES	0,00
410000016	RESTAURANTE VENEZUELA, S.L.	0,00
410000017	LOZANO Y LOZANO, C.B.	0,00
410100001	ENTE PUBLICO DEL AGUA DE LA REG.MURCIA	-25.410,00
410900001	ACREEDORES, FRAS.PTES.RECIBIR	-1.420,00
430	Clientes	535.175,05
430000001	AQUAGEST REGION DE MURCIA, S.A.	144.041,63
430000002	EMP.MUNICIPAL AGUAS Y SAN.MURCIA,SA.	211.701,98
430000003	INVERSIONES EN RESORTS MEDITERRÁNEOS, S.	0,00
430900001	AQUAGEST REG.MURCIA, FRAS.PTES.FORMALIZ.	138.177,33
430900002	EMUASA, FRAS.PTES.FORMALIZAR	35.391,90
430900003	IRM, FRAS.PTES.FORMALIZAR	5.862,21
470		680.685,58
470000000	H.P. deudor por conceptos diversos	679.981,22
470900000	H.P. DEUDORA DEVOLUCION IMPUESTOS	704,36
472	Hacienda pública, IVA Soportado	0,00
472000000	H.P. IVA SOPORTADO 0%	0,00
472000008	* H.P. IVA SOPORTADO 8%	0,00
472000010	* * H.P. IVA SOPORTADO 10%	0,00
472000018	* H.P. Iva Soportado 18 %	0,00
472000021	* * H.P. Iva Soportado 21%	0,00
473	Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	0,00
473000000	H.P. Pagos y Retenc. a Cuenta	0,00
475	Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales	-596,40
475100000	H.P. Acree. Reten. Practicadas	-596,40
477	Hacienda pública, IVA Repercutido	0,00
477000008	* H.P. IVA DEVENGADO 8%	0,00
477000010	* * H.P. IVA DEVENGADO 10%	0,00
480	Gastos anticipados	0,00
480000001	GASTOS ANTICIPADOS	0,00
485	Ingresos anticipados	-5.947,00
485000000	Ingresos Anticipados (Arriendo 30 años)	-5.947,00
552	Cuenta corriente con otras personas y entidades vi	6.655.727,34
552300003	Ente Público del Agua (CARM)	6.655.727,34
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	1.311.402,82
572000003	CAJAMURCIA CUENTA 0090-56168-5	1.311.402,82

No existen elementos incorporados a los libros de contabilidad por un valor diferente a aquél por el que figuraban en los de la entidad transmitente con anterioridad a la realización de la operación de fusión.

No existen beneficios fiscales por los cuales se hayan asumido el cumplimiento de determinados requisitos.

La fecha de adquisición y el valor de los elementos de inmovilizado incorporados, coincide con la contable y es la siguiente:

	Fecha Activación	Valor Adquisición
DERECHOS DE SUPERFICIE	17/02/2006	2.965.000,00
DERECHO DE SUPERFICIE PARCELA "F"	28/05/2010	2.365.000,00
MARCA INTERNACIONAL "HIDRONOSTRUM"	13/03/2007	6.849,44
DESCONTAMINACION PARCELA I	14/07/2009	15.100,00
PAGINA WEB HIDRONOSTRUM	01/12/2009	1.560,00
CONDUCCION ABASTECIMIENTO CARTAGENA	31/05/2011	990.130,72
CONDUCCION ABASTECIMIENTO TORRE PACHECO	02/11/2011	249.401,30
NUEVO PUNTO ENTREGA MURCIA (ROLDAN)	01/10/2011	51.999,92

18º. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A LOS PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, a continuación se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

Pagos realizados y pendiente de pago en la fecha de cierre del balance	Ejercicio 2014		Ejercicio 2013	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	9.558.773,11	29,31%	51.015,54	4,17%
Resto	23.056.449,23	70,69%	1.173.498,06	95,83%
TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO	32.615.222,34		1.224.513,60	
Plazo medio ponderado excedido de pagos (en días)	487,14		535,18	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	23.614.257,58		23.489.524,09	

19º. MEDIO AMBIENTE

Durante el ejercicio 2014 no se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza.

Los Administradores de la sociedad estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2014.

No se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental en el ejercicio 2014.

20º. INFORMACION SOBRE DERECHOS DE EMISION DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

La Sociedad no tiene asignados derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

21º INFORMACIÓN SOBRE EL MECANISMO EXTRAORDINARIO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A PROVEEDORES

En cumplimiento de la normativa referente sobre el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores, los importes incluidos en dicho mecanismo han ascendido a 21.667.104,06 euros, siendo contabilizados en una cuenta de proveedores donde el pago ha sido bloqueado, hasta que la CARM cancele el saldo con el proveedor. En el cuadro siguiente se facilita el desglose del importe por ejercicios:

Ejercicio	Importe
2011	10.415.477,02
2012	10.738.679,92
2013	512.947,12
Total	21.667.104,06

El importe de 21.667.104,06 euros satisfecho a través del Plan de Pagos a proveedores por la CARM, se compensado con los siguientes importes adeudados por la CARM a la Sociedad:

- 5.363.450,00 euros pendientes de pago por la CARM y correspondiente al ejercicio 2010.
- 2.737.000,00 euros pendientes de pago por la CARM y correspondiente al ejercicio 2011.
- 6.000.000,00 euros pendientes de pago por la CARM y correspondiente al ejercicio 2013.
- 7.566.654,06 euros correspondientes al ejercicio 2014.

22º. HECHOS POSTERIORES

El día 2 de enero de 2015 ESAMUR suscribió con DESALADORA una encomienda de gestión, que surtirá efectos en la anualidad 2015, dado que los efectos de la suscrita el día 19 de mayo de 2014, finalizaban el 31 de diciembre de 2014.

Desaladora de Escombreras, S.A., formula las presentes Cuentas Anuales, compuestas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria, correspondientes al ejercicio 2014, recogidas desde la pagina 1 a la 35 en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 del Código de Comercio y los artículos 157 y 158 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Murcia, a 31 de marzo de 2015


D. José Manuel Ferrer Cánovas
Apoderado General
Administrador Mancomunado


D. Andrés Arnaldos Cascales
Administrador Mancomunado

7. INFORME DE GESTIÓN

Rendición de Cuentas

Ejercicio 2014

INFORME DE GESTIÓN

1. Principales magnitudes

	2014	2013
Ingresos de explotación	2.827.929,15	2.698.210,51
Dotaciones para amortización	5.174.050,40	5.174.512,90
Fondos propios	-23.750.585,61	-27.074.885,62
Fondo de maniobra	-23.045.993,24	-38.013.228,63

2. Evolución del ejercicio

El Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 10 de octubre de 2014, acordó la ampliación del plazo para la extinción de DESALADORA hasta el día 31 de diciembre de 2015.

El día 19 de mayo de 2014, ESAMUR suscribió con DESALADORA una encomienda de gestión cuyos efectos finalizaban el 31 de diciembre de 2014. Posteriormente, el día 2 de enero de 2015, se suscribió una nueva encomienda que surtirá efectos en la anualidad 2015. Como antecedente, es necesario poner de manifiesto que la Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y de otras medidas administrativas, ordenó la supresión del Ente Público del Agua de la Región de Murcia, siendo sus funciones asumidas por la Consejería competente en materia de agua, que las debía ejecutar a través de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales.

La atribución de las competencias del Ente a ESAMUR prevista en la Disposición Transitoria Primera de la citada Ley 6/2013, se hizo efectiva mediante la Orden de 10 de octubre de 2013, por la que se procede al traspaso efectivo de competencias y funciones del Ente Público del Agua de la Región de Murcia a la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, adscrita a la Consejería de Agricultura y Agua.

En virtud de dichas competencias, ESAMUR y DESALADORA suscribieron la citada encomienda de gestión, en virtud de la cual se encomienda a ésta la realización de las siguientes funciones:

- Las contempladas en el artículo 3.1. g) de la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento, conforme a la redacción dada por la Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas.
- Promover y ejecutar directamente, o a través de otras entidades públicas o privadas, las acciones necesarias para satisfacer las necesidades de abastecimiento de agua, en base a lo establecido en la Ley 3/2000, de 12 de julio, y que demanden los distintos usos en la Región de Murcia, sin perjuicio de las competencias del Estado y de las Administraciones locales. A estos efectos, asumirá la gestión de lo acordado en los convenios suscritos entre el suprimido EPA y los Ayuntamientos de Abanilla, Águilas, Alcantarilla, Aledo, Alguazas, Archena, Beniel, Blanca, Caravaca, Cartagena, Cieza, Fortuna, Fuente Álamo, Las Torres de Cotillas, Librilla, Lorca, Mazarrón, Molina, Murcia, Puerto Lumbreras, Ricote, San Javier, Torre Pacheco, Totana, Ulea y Villanueva del Río Segura. Para dicho fin podrá hacer uso de las infraestructuras realizadas por el suprimido EPA para el abastecimiento en alta a los distintos municipios.
- Cooperar en justa reciprocidad con el Estado, las corporaciones locales y con los distintos sectores de la economía regional para la obtención de los recursos hídricos necesarios para desarrollar adecuadamente sus actividades. A estos efectos, podrá suscribir los acuerdos que resulten oportunos, siempre que cuente con la aprobación previa expresa de ESAMUR.
- Fomentar y contribuir a la gestión eficiente del agua mediante el uso de técnicas de ahorro y conservación de los recursos hídricos, que son la base de la cultura del agua de la Región de Murcia. A estos efectos, vigilará el cumplimiento de las medidas establecidas en la Ley 6/2006, de 21 de julio, de incremento de las medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dando cuenta de forma inmediata a ESAMUR de las infracciones de las que tenga conocimiento, para que por ésta se instruya el correspondiente procedimiento sancionador.
- Fomentar las actividades de investigación, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica en relación con el agua desalada. A estos efectos, podrá suscribir los acuerdos que resulten oportunos, siempre que cuente con la aprobación previa expresa de ESAMUR.
- Difundir, divulgar y educar en materia de ahorro en el consumo de agua. A estos efectos, dará cumplimiento a lo establecido por el artículo 10 de la Ley 6/2006, de 21 de julio, de incremento de las medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Colaborar en el estudio y control del cumplimiento de la normativa en materia de recursos hídricos. A estos efectos, podrá suscribir los acuerdos que resulten oportunos, siempre que cuente con la aprobación previa expresa de ESAMUR.

Para el cumplimiento de los fines relacionados, la cláusula Cuarta de la Encomienda de Gestión dispone expresamente que "Los bienes resultantes de la liquidación del EPA, que la EMPRESA precisa utilizar para el cumplimiento de las funciones que se encomiendan, una vez sean asignados a ESAMUR se podrán afectar a la EMPRESA para el ejercicio de la encomienda, firmándose al efecto la correspondiente Acta de entrega".

Mediante Auto de 9 de abril de 2014 se acordó homologar la transacción solicitada por las partes y declarar finalizado el Procedimiento Ordinario nº 446/2013, seguido ante el Juzgado de primera instancia número cuatro de Murcia, dimanante del Procedimiento Ordinario nº 912/2012 del Juzgado de primera instancia número uno de Cartagena.

Los términos de la transacción son los siguientes:

"1. *Hydro Management acuerda desistir de las acciones ejercitadas en el procedimiento arriba referenciado y, en particular, de la acción resolutoria del contrato de arrendamiento suscrito entre las partes en fecha 26 de enero de 2006.*

2.- *Desaladora reconoce adeudar a fecha 31 de marzo de 2014 la cuantía de 22.230.435,07 euros a Hydro Management, correspondiente a las rentas derivadas del contrato de 26 de enero de 2006 dejadas de pagar desde agosto de 2012 a marzo de 2014 (I.V.A. incluido) ambos incluidos.*

3.- *Desaladora se compromete al pago de la referida cuantía (22.230.435,07 euros) en los siguientes plazos e importes:*

- Primer plazo: 5.000.000 euros en mayo de 2014.

- Segundo plazo: 5.743.478,36 euros en abril de 2015.

- Tercer plazo: 5.743.478,36 euros en abril de 2016.

- Cuarto plazo: 5.743.478,35 euros en abril de 2017.

Sin imposición de costas para ninguna de las partes"

Según la transacción alcanzada entre las partes, homologada judicialmente, HYDRO MANAGEMENT, S.L. desiste de las acciones ejercitadas en el procedimiento de referencia y desaladora de escombreras, S.A. reconoce adeudar a fecha 31 de marzo de 2014 la cuantía de 22.230.435,07 euros a la primera, correspondiente a las rentas derivadas del contrato de 26 de enero de 2006 dejadas de pagar desde agosto de 2012 a marzo de 2014 (I.V.A. incluido) ambos incluidos, a cuyo pago se compromete en los plazos e importes citados, todo ello sin imposición de costas para ninguna de las partes.

En el Procedimiento Ordinario nº 1343/2012, seguido ante el Juzgado de primera instancia número dos de Murcia a instancias de TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (en anagrama, TEDAGUA), se ha solicitado que, tras los trámites legales oportunos, se decrete la terminación del proceso por pérdida sobrevenida de objeto, habida cuenta que la demandante se ha acogido al plan de pago a proveedores regulado en el Real Decreto-ley 8/2013, obteniendo ya el pago de varias de las facturas reclamadas, petición a la que TEDAGUA se ha opuesto, estando pendiente la resolución judicial correspondiente.

En lo concerniente a la producción y distribución de agua conviene destacar la suscripción de contratos para el suministro de agua de riego con diferentes empresas del sector agrícola ubicadas en el área de influencia de la red de agua procedente de la Desaladora de Escombreras. En total se ha concretado la ejecución de 30 puntos de entrega con una demanda conjunta de 5,5 hm³ anuales, que sumados a los 4,5 correspondientes al abastecimiento urbano y el riego de campos de golf, han permitido cerrar el ejercicio con una demanda asegurada de 10 hm³/año, lo que supone el 50% de la capacidad de la planta.

A estos volúmenes habrá de añadirse los que resulten de la concreción de las nuevas solicitudes que se han recibido, aún en trámite, que permitirán ampliar la producción de la planta en otros 4 hm³/año.

3. Evolución futura

En el ejercicio 2015 se pretende consolidar el incremento de los volúmenes de producción y venta de agua con el fin de lograr un resultado de explotación positivo. Para ello se prevé incrementar la venta de agua en los tres diferentes usos:

- Abastecimiento: incrementando el suministro de agua potable a las industrias del Valle de Escombreras, en Cartagena, y al núcleo urbano de Roldán en Torre Pacheco.
- Riego de Campos de golf: Ampliando las instalaciones abastecidas en el entorno de Torre Pacheco y Roldán, así como atendiendo nuevas peticiones en el entorno del Mar Menor.
- Riego agrícola: Poniendo en marcha los puntos de entrega de los nuevos contratos suscritos y ampliando los acuerdos de venta de agua a nuevos clientes y comunidades de regantes.

Al cierre del ejercicio 2015, se prevé la consolidación de una demanda de agua interanual para los diferentes usos de 15 hm³, lo que representa el 75% de la capacidad de producción de la planta desaladora.

En el mismo ejercicio se llevará a cabo la correspondiente tramitación para la modificación de uso parcial de la concesión otorgada por la Confederación

Hidrográfica del Segura, con el fin de ampliar el volumen destinado al riego agrícola, habida cuenta del fuerte incremento de la demanda que se ha producido en este uso.

En cuanto al capítulo de ingresos, se prevé obtener una nueva aportación derivada de la prestación de servicios realizada por el laboratorio de Control de calidad, tanto de la realización de analíticas para ESAMUR como para otros centros directivos, como la Dirección General de Medio Ambiente, con la que se ha colaborado en los últimos años. La previsión de ingresos por este capítulo asciende a 250.000 €.

En consecuencia, las Cuentas Anuales reflejan, por un lado, las obligaciones contractuales derivadas del arrendamiento de la Planta Desaladora de Escombreras y de sus infraestructuras asociadas y, de otro, recoge las obligaciones propias de la operación y mantenimiento de tales infraestructuras, habiéndose ajustado la cifra de compras y ventas más importantes a la evolución de las necesidades por parte de los principales clientes de las sociedades.

4. Riesgos e incertidumbres

A la fecha de la firma de la escritura de fusión ya se encontraba vigente la Ley 6/2013 (que, como se ha expuesto, declarara la extinción del EPA), por lo que el otorgamiento cuarto de la citada escritura de fusión estableció que "el actual socio único de DESALADORA es la COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, como sucesora universal del ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA conforme a la Disposición Transitoria Primera de la citada Ley 6/2013, apartado 1º".

A día de hoy, sin embargo, no se ha producido la aceptación formal de las acciones que eran de titularidad del EPA por parte de ninguna Consejería, si bien éstas, a tenor de lo dispuesto en la Ley 6/2013, deberían pasar a formar parte de la Consejería de Economía y Hacienda, adscribiéndose a la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones, como se ha puesto de manifiesto por el Liquidador Único del EPA en su Propuesta de Distribución de los bienes resultantes de la liquidación.

Así, de forma cautelar y al efecto de cumplir con los plazos para la aprobación de las Cuentas Anuales dispuestos por la Ley de Sociedades de Capital, las Cuentas Anuales de DESALADORA correspondientes al ejercicio 2013, así como el presente informe de gestión, se someten a aprobación del Consejero de Agricultura y Agua de la Región de Murcia, si bien se hace constar que éstas deberán ser ratificadas por la Consejería a la que finalmente se adscriban las acciones de la Sociedad.

El patrimonio neto a 31 de diciembre de 2014 se encuentra por debajo de la mitad de la cifra de capital social por lo que la sociedad se encuentra en una de las causas de disolución de las previstas en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital y el fondo de maniobra negativo.

El fondo de maniobra negativo es reflejo de una situación financiera en la que existe una dificultad para hacer frente a deuda antigua ya vencida con su principal acreedor Hydro Management, S.L., para hacer frente a esta situación con fecha 28 de marzo de 2014 se solicitó al Consejo de Gobierno autorización para suscribir un acuerdo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la mercantil "Hydro Management,

S.L.", en el que se reconoce la deuda y se establece un calendario de pagos, en los siguientes términos:

1º Reconocimiento por parte de Desaladora de Escombreras, S.A.U. de la deuda a 31 de marzo de 2014 con "Hydro Management, S.L.", que asciende a 22.230.435,07 euros (arrendamiento financiero pendiente de pago desde agosto de 2012 a marzo de 2014, incluyendo el IVA).

2º Compromiso de transferencia por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a Desaladora de Escombreras, S.A.U., para que atienda los pagos a "Hydro Management, S.L." por importe de 22.230.435,07 euros en las siguientes fechas y cantidades:

- Mayo 2014	5.000.000,00 euros.
- 1er semestre 2015	5.743.478,35 euros.
- 1er semestre 2016	5.743.478,35 euros.
- 1er semestre 2017	5.743.478,35 euros.

El Consejo de Gobierno autorizó con fecha 28 de marzo de 2014 a los Consejeros de Economía y Hacienda y de Agricultura y Agua a la suscripción del referido acuerdo en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Este acuerdo supone el compromiso de la CARM de dotar de fondos suficientes a la Sociedad para poder cumplir con el mismo, en ejercicios posteriores a la fecha de ampliación del periodo de extinción, lo que es motivo para entender que no está prevista la extinción de la sociedad a corto y medio plazo.

El Consejo de Gobierno de fecha treinta de diciembre de 2014 acuerda que los administradores de la Sociedad, convoquen la Junta General para la adopción de los acuerdos necesarios para la remoción de la causa en la que se encuentra incursa y que se eleve propuesta de los citados acuerdos al consejo de Gobierno. En virtud de dicho acuerdo los administradores han realizado las siguientes actuaciones:

Siguiendo las instrucciones del Consejo de Gobierno, los Administradores de DESALADORA DE ESCOMBRERAS elaboraron un informe en el que proponían que la cantidad recibida con cargo a los Presupuestos de 2015 se destinara, en la cantidad de 24.500.000 euros, a capitalizar la sociedad; con ello se restablece el equilibrio patrimonial para, a continuación, pagar a los acreedores, fundamentalmente HYDRO MANAGEMENT y TEDAGUA, tanto las cantidades comprometidas para resolver el procedimiento judicial instado por la primera en virtud del acuerdo transaccional alcanzado entre las partes y homologado judicialmente, como las derivadas de los contratos de arrendamiento como de operación y mantenimiento. Como quiera que destinar esa cifra a capital social exige el correspondiente acuerdo del Consejo de Gobierno, se eleva al mismo una propuesta de acuerdo que, a fecha de hoy, no ha sido adoptado.

Antes o después, por lo demás, el socio único de DESALADORA DE ESCOMBRERAS S.A.U. ha de recomponer el patrimonio de la sociedad, incluso en el supuesto de que finalmente se decidiera su extinción, lo que, en este momento, exigiría un nuevo desembolso con cargo a un presupuesto adicional especial, al haber dejado pasar la ocasión mencionada anteriormente, o bien esperar al próximo ejercicio presupuestario.

Los contratos firmados y los compromisos de venta de agua para el ejercicio 2015 suponen un aumento de demanda de agua que tendrán su reflejo en una disminución de las pérdidas generadas en la venta de agua.

La CARM y la Sociedad están renegociando las condiciones contractuales tanto del arrendamiento de la planta desaladora como de la operación y mantenimiento de la misma, dichas negociaciones se espera culminen en acuerdos donde el ahorro de costes serán muy importantes, disminuyendo de esta forma las aportaciones necesarias de la CARM y facilitando el equilibrio patrimonial.

En el Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Murcia se sigue un procedimiento de Juicio Ordinario a instancias de la sociedad "Técnicas de Desalación de Agua, S.A.", en reclamación de las facturas derivadas del contrato de "Operación y Mantenimiento", que la parte actora considera impagadas a la fecha de la demanda, 26 de julio de 2012.

La reclamación se concreta en el pago de 11.622.124,51 euros en conceptos de facturas vencidas pendientes de pago; 650.852,19 euros en concepto de intereses de facturas impagadas y de 123.584,11 euros correspondientes a interese de facturas pagadas con retraso, además de las facturas que se emitan durante el proceso y los intereses que se devenguen desde la interposición de la demanda hasta el pago efectivo.

El impago de las facturas que motiva la reclamación de TEDAGUA tiene su origen en el desacuerdo de Desaladora de Escombreras sobre las cantidades facturadas por la primera en concepto de operación y mantenimiento de las instalaciones. Las discrepancias afectan a las cantidades facturadas en concepto de precio fijo como a las que se refieren al precio variable.

El precio viene fijado en el Anexo IV del Contrato de Operación y Mantenimiento "Volumenes, precios y fórmula de revisión". La cuantía del precio fijo es de 7.759 €/día (precio de 31/12/2005), lo que representa un coste anual de 2.832.035 €. De esta cantidad, 1.500.000 € corresponden al canon que se debía abonar a ENAGAS a cambio proporcionar agua de mar a la planta desaladora procedente de su circuito de regasificación. Desde enero de 2012 ENAGAS no suministra agua a la planta, por lo que, desde esta fecha, no estaría justificada la inclusión del citado canon en las facturas.

En cuanto a la componente energética del precio variable, las cantidades facturadas por TEDAGUA se han obtenido a partir de un consumo específico de energía de 5,22 kWh/m3. Sin embargo, se ha podido constatar que los consumos reales de la instalación son del orden de 4,5 kWh/m3, por lo que habría un exceso de facturación del 16% por este concepto.

Al igual que en la demanda referida en párrafos anteriores, los administradores de la sociedad están trabajando en la consecución de un acuerdo entre las partes que permitan poner fin al proceso judicial.

Debido a las circunstancias anteriores, los administradores de la sociedad han puesto en conocimiento de estos hechos a la Consejería de Economía y Hacienda y también

una serie de posibles medidas correctoras. La administración regional trabaja para mantener la actividad de la planta desaladora, así como se estas realizando negociaciones con las partes demandantes con la finalidad de que estas retiren las demandas.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos intangibles (Nota 4.1) e inmovilizados materiales (Nota 4.2).

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

5. Acontecimientos posteriores al cierre

El dia 2 de enero de 2015 ESAMUR suscribió con DESALADORA una encomienda de gestión, que surtirá efectos en la anualidad 2015, dado que los efectos de la suscrita el día 19 de mayo de 2014, finalizaban el 31 de diciembre de 2014.

Los Administradores Mancomunados de DESALADORA DE ESCOMBRERAS formulan el presente Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2014, recogido desde la página 1 hasta la 8, firmadas por D. José Manuel Ferrer Cánovas y D. Andrés Arnaldos Cascales, en la que figura el sello de la Entidad.

En Murcia, a 31 de marzo de 2015.

D. José Manuel Ferrer Cánovas.

D. Andrés Arnaldos Cascales